

FEDERACIÓN ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO  
Secretaría de Andinismo



**CAMPEONATO ARGENTINO DE  
ESCALADA DEPORTIVA**

**Reglamento  
2016**

[www.fasa.org.ar](http://www.fasa.org.ar)

Este Reglamento es la actualización de las Reglas FASA 2011 y tiene su fundamentación en el Reglamento IFSC vigente.  
Las presentes Reglas han sido definidas, revisadas y aprobadas por la Subcomisión de Escalada Deportiva de la Federación Argentina de Ski y Andinismo.  
**Junio de 2016**

---

## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>1- FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO</b>	<b>4</b>
1.1 Introducción	4
1.2 Objetivos	4
1.3 Tareas Ejecutivas	4
1.4 Competencias	5
1.5 Funcionarios FASA de la Competencia	5
<b>2.- CLUBES MIEMBROS</b>	<b>8</b>
2.1 Introducción	8
2.2 Responsabilidades de los Clubes Miembros y los Equipos Miembros	8
2.3 Inscripciones	8
2.4 Inscripción de equipos	9
2.5 Atletas de otros países	9
2.6 Tasas	10
2.7 Pases	10
<b>3.- NORMAS GENERALES</b>	<b>11</b>
3.1 Instalaciones para la Competencia	11
3.2 Personal de la Organización	11
3.3 Modalidades	11
3.4 Categorías	12
3.5 Muro de Escalada	12
3.6 Seguridad	13
3.7 Listas de Inicio (orden de paso)	14
3.8 Inscripción y Aislamiento	16
3.9 Reunión Técnica	17
3.10 Observación	17
3.11 Preparación antes de la escalada	17
3.12 Vestuario y equipo individual de escalada	18
3.13 Mantenimiento del Muro	19
3.14 Incidentes Técnicos	19
3.15 Utilización de grabaciones de vídeo para el jueceo	20
3.16 Listas de Resultados	20
3.17 Rankings y Records	21
3.18 Ceremonias	21
<b>4.- CLASIFICACIÓN DEL CAED</b>	<b>22</b>
4.1 Puntuación en cada Competición	22

5.- PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	23
5.1 Introducción	23
5.2 Competidores	23
5.3 Oficiales de Equipo	25
5.4 Otras personas	25
6 APELACIONES	26
6.1 General	26
6.2 Jurado de Apelación de la Competencia	26
6.3 Recursos contra una decisión relativa a un intento de un competidor	26
6.4 Apelación contra resultados publicados	26
6.5 Denuncias a la Comisión de Disciplina	27
7.- DIFICULTAD	28
7.1 General	28
7.2 Seguridad y Aseguramiento	29
7.3 Puntuación	30
7.4 Cupo para cada ronda	31
7.5 Procedimiento de Observación	31
7.6 Procedimiento de Escalada	31
7.7 Clasificación después de cada ronda	33
7.8 Incidentes Técnicos	34
7.9 Utilización de grabación de vídeo	34
8.- BLOQUE	36
8.1 General	36
8.2 Observación	37
8.3 Procedimiento de Escalada	37
8.4 Fin de un intento	38
8.5 Incidentes Técnicos	38
8.6 Clasificación después de cada ronda	39
8.7 Cuota para cada ronda	39
8.8 Utilización de grabación de vídeo	40
9.- VELOCIDAD	41
9.1 General	41
9.2 Seguridad	41
9.3 Cronometraje de la ruta	42
9.4 Finalización de la ruta	42
9.5 Presentación de los Resultados	43
9.6 Orden de Salida y Clasificación – Formato Clásico	43
9.7 Orden de Salida y Clasificación – Formatos de Records, dos carriles	48
9.8 Demostración y Observación	48
9.9 Procedimiento de Escalada	49
9.10 Incidentes Técnicos	49
9.11 Records Nacionales de Velocidad	50

## **1. FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO**

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

1.1.1 La Federación Argentina de Ski y Andinismo (FASA) es responsable de la administración y el desarrollo de todos los aspectos de la escalada deportiva en el ámbito de la República Argentina. La FASA es reconocida por el Comité Olímpico Argentino (COA) y por la Secretaría de Deportes de la Nación, y es miembro de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC).

1.1.2 La FASA mantiene la autoridad respecto a todas las competencias nacionales de escalada, tal como se define en la Sección 1.3 a continuación. Como tal, es responsable de:

- A) El control de todos los aspectos técnicos y otros aspectos del deporte;
- B) La recepción de solicitudes de los clubes miembros para la organización de competencias promocionales, regionales y o nacionales;
- C) La aprobación de dichas solicitudes que estime de interés para el deporte y que considere factibles a nivel organización y a nivel económico.
- D) Promocionar estos eventos en el Calendario FASA

El Calendario FASA es una lista de todos los eventos aprobados por FASA y deben ser vistos consecuentemente como eventos de la FASA.

Todas las competencias aprobadas por la FASA estarán, en todo momento, organizadas, realizadas y ejecutadas en estricta conformidad con las normas y reglamentos que rigen dichas competencias.

1.1.3 La estructura organizativa de la FASA se describe en detalle en sus Estatutos y Reglamentos.

### **1.2 OBJETIVOS**

1.2.1 Las competencias de Escalada Deportiva tienen como objetivo:

- A) Reunir en competición a los escaladores de los Clubes miembros de la FASA y otras instituciones relacionadas con la práctica de este deporte;
- B) Promover la Escalada Deportiva, especialmente entre los jóvenes;
- C) Mejorar el nivel deportivo de los escaladores y ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición;
- D) Servir como referencia para la selección de los escaladores que puedan representar a la FASA en competencias internacionales.

### **1.3 TAREAS EJECUTIVAS**

1.3.1 Para las cuestiones relativas a la organización de competencias nacionales de escalada, las tareas de la FASA son las siguientes:

- A) La recepción de todas las solicitudes de organización de una competencia aprobada por la FASA;

B) Tratar todas las consultas, tanto de carácter general y con respecto a las competencias aprobadas;

C) La distribución de toda la información relativa a las competencias aprobadas por la FASA;

D) En particular, la emisión de la información de la competencia y de todos los formularios de solicitud para los clubes miembro, en relación con cada competencia. Cada club miembro, quien desee inscribir competidores en una competencia debe enviar una copia del formulario de solicitud a la FASA y al club miembro responsable de la organización de la competencia. Todos los competidores y los oficiales de equipo serán registrados por su club miembro en los plazos señalados, normalmente, no menos de 10 días antes de la fecha de inicio de la competencia;

E) La distribución de las normas, reglamentos y otros avisos de la FASA. Enmiendas a estos documentos pueden ser publicadas, y se deben leer en conjunto con ellas, y prevalecerán sobre el documento original. Cada enmienda deberá incorporar una fecha de entrada en vigor que será de al menos dos meses después de la fecha de publicación. La FASA publicará versiones consolidadas de los documentos, al menos, después de la tercera enmienda;

F) Publicación del Calendario FASA. Publicación oficial de todos los resultados de las competencias, el Ranking del CAED por modalidad, el Ranking general (ranking considerando todas las modalidades), el Ranking de Clubes, los Rankings Juveniles, y otras informaciones oficiales;

G) Nombramiento del Representante FASA en todas las competencias aprobadas.

1.3.2 Calendario FASA de eventos: la FASA deberá asegurarse que el Calendario FASA sea constantemente mostrado en su sitio web u otra plataforma digital de libre acceso. FASA posee los derechos de cancelar y o quitar un evento de este calendario si es que fuese necesario.

## **1.4 COMPETENCIAS**

1.4.1 Sólo los clubes miembros de la FASA, u organizaciones específicamente reconocidas por la FASA, podrán solicitar la organización de una competencia aprobada por la FASA.

1.4.2 Sólo los clubes miembros de la FASA tendrán derecho a inscribir a sus competidores para participar en esas competencias. La inscripción de competidores independientes y/o no federados sólo se permitirá con una aprobación especial de FASA y del club miembro organizador o del organizador de la competencia.

1.4.3 Las competencias de escalada que requieren la aprobación específica de la FASA (en todas las modalidades) son las siguientes:

A) El Campeonato Argentino de Escalada Deportiva;

B) Competencias Regionales;

C) Eventos de promoción.

## **1.5 FUNCIONARIOS FASA DE LA COMPETENCIA**

1.5.1 El Club miembro organizador nombra formalmente a los siguientes funcionarios para cada competencia aprobada por la FASA, este nombramiento deberá ser refrendado por la FASA:

## **A) Presidente del Jurado**

El Presidente del Jurado es un Juez Nacional FASA perteneciente a un Club miembro distinto del Club miembro organizador, el mismo tiene autoridad general en el área de la competencia, la cual se define como el área que abarca la zona de aislamiento, la zona de llamada y la zona de la competencia; la última incluye el muro de escalada, el área inmediatamente delante y al lado del muro de escalada, y cualquier otra área asignada específicamente para la seguridad y la realización de una competencia justa, tales como áreas adicionales necesarias para la grabación o la reproducción de vídeo. Esta autoridad se extiende a las actividades de los medios de comunicación y todas las personas propuestas por el organizador. La autoridad general del Presidente del Jurado abarca todos los aspectos de la ejecución de la competencia. El Presidente del Jurado preside todas las reuniones de funcionarios FASA y otras reuniones organizativas y técnicas con los organizadores de la competencia, los competidores y los oficiales de equipo. A pesar de que el Presidente del Jurado normalmente no tiene un papel de Juez, él/ella puede, en cualquier momento, optar por llevar a cabo cualquier tarea de jueceo generalmente asignada al Juez FASA o de otros jueces que él/ella considere necesario. El Presidente del Jurado es responsable de instruir a todos los jueces de la competencia sobre la aplicación de las Reglas FASA, antes del comienzo de una competencia. El Presidente del Jurado tiene la obligación de presentar un informe detallado a la FASA sobre la competencia y sobre cada Juez Aspirante en la fase final de su programa de formación.

## **B) Juez FASA**

El Juez FASA es un Juez Regional cuya función es asistir al Presidente del Jurado en la realización de todos los aspectos del jueceo de una competencia. Pueden ser nombrados Jueces FASA adicionales. También podrán nombrarse jueces aspirantes, los cuales están en la fase práctica final de su programa de formación, para la asistencia al Juez FASA en sus funciones de jueceo. El Juez FASA es el encargado de anunciar la publicación de las listas de salida y de resultados, las apelaciones, y cualquier cambio importante en el programa de la competencia. El Juez FASA es asistido en su trabajo de jueceo por Jueces de Ruta o de Bloque. Estos jueces deberán estar informados e instruidos acerca de sus deberes y obligaciones, y sobre las reglas técnicas y reglamentaciones concernientes a dicha competencia.

## **C) Jefe de Armadores de Ruta**

El Jefe de Armadores de Ruta deberá ser un abridor FASA. El Jefe de Armadores de Ruta consulta con los miembros del Equipo de Armadores de Ruta, antes del evento, para planificar y coordinar todas las cuestiones de diseño y mantenimiento de las rutas de competencia, incluyendo el diseño de cada ruta o bloque, la instalación de las presas y los puntos de protección y otros tipos de equipo, de conformidad con los reglamentos FASA; la reparación y limpieza de rutas y bloques, y el diseño, instalación y mantenimiento de las instalaciones de calentamiento. Él/ella está encargado del chequeo de las normas técnicas y la seguridad de cada ruta o bloque, asesora al Presidente del Jurado en todos los asuntos técnicos dentro del área de la competencia, presta asistencia en la compilación de los croquis de las rutas de dificultad, y asesora a los jueces en el posicionamiento de las cámaras de vídeo y el tiempo máximo permitido para cada ruta. Tanto el Jefe de Armadores de Ruta como los Armadores Asistentes no podrán realizar la apertura de vías en las categorías en las que participen atletas entrenados por ellos. De presentarse esta superposición de funciones, se limitarán a abrir vías solamente en aquellas categorías en donde no participen sus entrenados. El Jefe de Armadores de Ruta tiene la obligación de presentar un informe a la FASA sobre la competencia y un informe sobre cada aspirante a Jefe de Armadores de Ruta los cuales se encuentren en la fase final de su programa de formación.

## **D) Delegado FASA**

El Delegado FASA es un Juez Regional y se ocupa de todos los asuntos relacionados con la organización, durante la ejecución de la competencia. Él/ella tiene la autoridad para asegurar que las instalaciones y servicios proporcionados por el organizador de la competencia (tales como el registro de los competidores y otros; las calificaciones y los resultados; y con los médicos, medios de comunicación y otros servicios) se ajustan al Reglamento FASA. El Delegado FASA es miembro del Jurado de Apelación, y tiene derecho a asistir a todas las reuniones con los organizadores de la competencia, y participar en calidad de asesores en las reuniones del Jurado de la competencia. En ausencia del Presidente del Jurado y antes de su llegada a una competencia, el Delegado FASA actúa en su nombre, en lo que respecta a la organización de la competencia en el área de la competencia. Él/ella deberá presentar un informe detallado sobre la competencia a la FASA.

A) Bajo circunstancias excepcionales el Delegado FASA tiene la autoridad de decidir la aplicación de medidas de emergencia, por ej.: el ajuste del formato de la competencia.

B) En competencias donde no se haya designado un Delegado FASA o en caso de inasistencia del Delegado FASA, el Presidente del Jurado asumirá las responsabilidades del Delegado FASA.

## **E) Juez de Cómputos FASA**

El Juez de Cómputos FASA es un Juez Regional y se ocupa de todos los asuntos relacionados a la carga, procesamiento y confección de las listas de inscripción, de salida y de resultados; y de toda otra información requerida para la ejecución de la competencia.

1.5.2 El club miembro organizador de la competencia designará además a los siguientes funcionarios auxiliares:

### **A) Jueces de Ruta o Bloque**

Los Jueces de Ruta o Bloque asisten al Juez FASA en las funciones de jueces y son nombrados por el club miembro organizador de la competencia. La principal función de un Juez de Ruta o de Bloque es la de juzgar el desempeño de los competidores en las rutas o bloques. Ellos estarán plenamente informados de las normas técnicas y los reglamentos que rigen las competencias aprobadas por la FASA, y serán instruidos en sus funciones y trabajarán bajo la dirección del Juez FASA. El organizador debe garantizar la idoneidad del personal designado para estas funciones.

### **B) Armadores Asistentes**

Los Armadores Asistentes deberán ser armadores FASA y conforman el Equipo de Armadores, asisten al Jefe de Armadores en las funciones de armado y mantenimiento del muro de competencia y del(os) muro(s) de calentamiento y son nombrados por el club miembro organizador de la competencia. El organizador debe garantizar la idoneidad del personal designado para estas funciones.

### **C) Aseguradores de Ruta**

Los Aseguradores de Ruta son los encargados de asegurar a los competidores durante su intento de ruta y controlar los aspectos técnicos del aseguramiento, tales como la colocación del arnés y los nudos de seguridad. Los mismos son nombrados por el club miembro organizador. El organizador debe garantizar la idoneidad del personal designado para estas funciones.

1.5.3 El Presidente del Jurado, el Juez FASA (s), el Jefe de Armadores de Ruta y el Delegado FASA, en conjunto, constituyen el Jurado de la Competencia.

## **2. CLUBES MIEMBROS**

### **2.1 INTRODUCCIÓN**

2.1.1 La FASA respeta plenamente la autonomía de sus Clubes miembros en lo que respecta a sus actividades internas.

### **2.2 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CLUBES MIEMBROS Y DE LOS EQUIPOS MIEMBROS**

2.2.1 Es obligación de los clubes miembros, de todos los organizadores de competencias y de aquellos relacionados con las competencias aprobadas por la FASA, ya sea trabajando directamente con la FASA o en asociación con un club miembro o con un organizador de la competencia, la de:

A) Aceptar incondicionalmente que la promoción, el desarrollo y la administración del deporte de las competencias nacionales de escalada están bajo el control exclusivo de la FASA;

B) Asegurarse de no establecer acuerdos, financieros u otro tipo de acuerdo, que sean suscritos con una organización (por ejemplo, la televisión, los patrocinadores de la competencia, etc.), los cuales puedan entrar en conflicto con los propios acuerdos de la FASA, sin la aprobación por escrito de la FASA;

C) En todo momento solicitar el asesoramiento y el consentimiento de la FASA con respecto a cualquier decisión que pudiera estar en conflicto con el interés superior del deporte.

2.2.2 Es responsabilidad de los clubes miembros de la FASA, de:

A) Administrar, promover y desarrollar activamente el deporte en el país y defender firmemente las normas y reglamentos FASA que rigen el deporte en las competencias nacionales de escalada;

B) Conocer y cumplir las normas y reglamentos del deporte y promover y asegurar que sus competidores y oficiales respeten los principios de la buena deportividad;

C) Realizar un trabajo constante y activo contra el uso de drogas u otras sustancias prohibidas por sus competidores y oficiales, y seguir todas las normas y directrices para garantizar pruebas, fuera de las competencias, que les sean requeridas;

D) Prohibir cualquier método o prácticas que pudieran implicar riesgos para la salud o el desarrollo físico de sus competidores;

E) Se comprometen a mantenerse firmemente en contra de cualquier tentación de manipular las reglas y reglamentos para la ventaja de sus competidores y oficiales de equipo;

F) Velar por que sus competidores y oficiales traten a todos los demás competidores, oficiales y otras personas involucradas en la práctica de este deporte, con el debido pleno respeto en todos los momentos, tanto durante las competencias como durante cualquier actividad no competitiva.

2.2.3 Es responsabilidad de todos oficiales de equipo y de los competidores, de asegurarse de que todos estén plenamente informados de todos los detalles de una competencia.

### **2.3 INSCRIPCIONES**

2.3.1 Cada uno de los clubes miembros de la FASA podrán inscribir a sus competidores, hombres y mujeres, con sujeción a las siguientes condiciones:



- A) Que estén en conformidad con la normativa relativa a la nominación y registro de los competidores;
- B) Que no se encuentran en falta con cualquier reglamento que rige las obligaciones financieras con la FASA, incluida la Licencia Federativa propia de cada atleta;
- C) Que no se encuentran en falta de cualquier decisión, o las acciones requeridas en consecuencia, con respecto a una decisión en el marco de los procedimientos disciplinarios FASA.
- D) Que sus competidores tengan al día su licencia Federativa.

2.3.2 Cada club miembro podrán inscribir un número ilimitado de competidores, pero sólo los cinco (5) mejores en cada categoría serán considerados para la clasificación de cada competencia y para el Ranking de Clubes. El club miembro organizador, con la aprobación del Presidente del Jurado, podrá limitar la cantidad de competidores por club si la misma pudiera afectar la organización de la competencia.

## **2.4 INSCRIPCIONES DE EQUIPOS**

2.4.1 Cada club miembro tendrá el derecho de registrar hasta un máximo de cinco (5) oficiales de equipo, a los cuales se les concederá libre entrada en el lugar de la competencia. Estos cargos se nombran en el formulario de inscripción y están específicamente designados para una de las siguientes funciones:

- A) Un (1) Manager del equipo;
- B) Dos (2) entrenadores;
- C) Dos (2) médicos calificados o personal paramédico.

Los oficiales de equipo tendrán el derecho de entrar y salir de la zona de aislamiento, en las mismas condiciones que las que se aplican a los competidores.

2.4.2 Las fechas límite para la inscripción de los competidores, las cuales están indicadas en las fichas informativas de competencias publicadas por la FASA, serán respetadas por cada uno de los clubes miembros.

2.4.3 Las inscripciones fuera de plazo están sujetos a una tasa adicional.

2.4.4 Las tasas de inscripción, por el registro de los competidores que no participen en el evento en cuestión, se cargarán al club miembro, a menos que la FASA haya sido informada antes de los 4 días previos al primer día de la competencia.

2.4.5 Estará bajo la discreción del Delegado FASA, los cambios en la lista de competidores inscritos que podrán ser aceptados. Estos cambios deben notificarse al Delegado FASA antes del cierre de la zona de aislamiento.

2.4.6 Los miembros de los equipos y los oficiales de equipo al momento de registrarse deberán proveer a la organización de: información de contacto, detalles de alojamiento, fechas de llegada y partida.

## **2.5 ATLETAS DE OTROS PAÍSES**

2.5.1 Podrán participar de las competencias oficiales atletas de otros países, presentando su carnet de deportista federado o nota oficial de su federación, y abonando la correspondiente tasa.

Si un atleta extranjero logra clasificarse en una posición puntuable, no sumará esos puntos para el Ranking CAED. Los atletas comprendidos en este artículo deberán cumplir con todos los requisitos y reglas incluidas en el presente Reglamento

## **2.6 TASAS**

2.6.1 Todas las tasas (por ejemplo, las cuotas de los miembros, las tasas de inscripción en las competencias, las tasas de apelación, etc.) y todos los demás gastos, son responsabilidad exclusiva de los clubes miembros.

2.6.2 Las tasas de las apelaciones se pagarán directamente al Delegado FASA cuando se presente una apelación. La apelación no será considerada hasta que la tasa de apelación se ha recibido.

2.6.3 Un club miembro que se encuentre en incumplimiento de los reglamentos que rigen el pago de las tasas FASA, de conformidad con los reglamentos y estatutos, será objeto de su suspensión y, en última instancia, de su retiro.

2.6.4 La escala de todas las tasas se decide y se publica anualmente por la FASA.

## **2.7 PASE DE CLUBES**

2.7.1 Sólo serán admitidos los pases de atletas entre clubes FASA si cumplen con los siguientes requisitos:

El atleta debe presentar la BAJA del club de donde se desvincula junto con el ALTA correspondiente de su nuevo club, al cual representará en la siguiente temporada. El pase de clubes debe ser refrendado por la FASA, quien es la máxima autoridad del CAED. El atleta debe estar al día con sus cuotas, licencias y/o tasas FASA cuando correspondiere. Las presentaciones solo serán aceptadas hasta el 31 de Marzo, posterior a esta fecha no se aceptarán pases de ningún tipo. Si por algún motivo, un atleta se desvincula de su club antes de la finalización del CAED del corriente año, el mismo no podrá competir por otro club hasta el Campeonato del año siguiente.

### **3. NORMAS GENERALES**

#### **3.1 INSTALACIONES PARA LA COMPETENCIA**

3.1.1. El club miembro organizador de la competencia debe proporcionar las siguientes instalaciones para la realización de la competencia:

- a) Mesa u Oficina de Control de la Competencia, donde se proveerá a los funcionarios de la competencia de los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, tales como equipo de computación con impresora, equipo(s) de cronometraje, equipo(s) de filmación, etc.
- b) Área o Zona de Aislamiento, incluyendo seguridad en la misma y el control de ingreso y egreso de personas
- c) Muro de Calentamiento en la Zona de Aislamiento
- d) Servicios Sanitarios en la Zona de Aislamiento
- e) Zona de Tránsito adyacente al Muro de Escalada
- f) Zona de Aislamiento secundaria para su utilización en caso de Incidentes Técnicos
- g) Zona de Competencia frente al Muro con acceso restringido
- h) Zona para atención médica
- i) Paneles para la publicación de resultados para el público en general y dentro de la zona de aislamiento
- j) Equipo de Filmación y zona privada de reproducción de video

#### **3.2 PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN**

3.2.1 El club miembro organizador de la competencia debe proporcionar el siguiente personal para la realización de la competencia:

- a) Director General de la organización
- b) Asistentes para la seguridad y el control de las zonas de aislamiento, tránsito y competencia
- c) Jueces de Ruta o Bloque para asistir al juez FASA
- d) Equipo de Armadores y Mantenimiento del Muro
- e) Equipo de Aseguradores
- f) Personal Médico
- g) Personal para la operación del Equipo de Filmación y reproducción de video
- h) Personal de apoyo para mantenimiento, seguridad, hidratación, protocolo y refrigerio.

#### **3.3 MODALIDADES**

3.3.1 Las competencias nacionales de escalada incluyen las siguientes modalidades:

A) Dificultad: Las rutas son escaladas abriendo de primero, con el competidor asegurado desde abajo, cada cinta exprés armada se mosquetonea en forma secuencial y la mayor distancia alcanzada a lo largo de la línea de la ruta determina la clasificación de un competidor.

B) Bloque: Un número de rutas técnicas, individuales y cortas, son intentadas sin utilizar una cuerda de escalada, pero con colchones de seguridad para la protección en las caídas. El número total de puntos obtenidos por un competidor y el número de intentos para lograr estos puntos, determinan la clasificación de cada competidor.

C) Velocidad: Las rutas son intentadas en “top rope”, con el competidor asegurado desde abajo. El tiempo necesario para completar una ruta determina la clasificación del competidor.

3.3.2 Las competencias nacionales pueden ser de diferentes modalidades, de Dificultad, Bloque y Velocidad. No es necesario incluir todas las disciplinas en una competencia.

### **3.4 CATEGORIAS**

3.4.1 Se definen las siguientes categorías competitivas, tanto para varones como para mujeres, de acuerdo a la edad de los competidores:

A) Juvenil B – (Sub-16) Deportistas que cumplan 14 y/o 15 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición

B) Juvenil A – (Sub-18) Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición

C) Junior – (Sub-20) Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición

D) Senior - Deportistas que cumplan como mínimo 20 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición

3.4.2 En las competencias en las que el club miembro organizador así lo disponga, se podrá incorporar una categoría no competitiva, “Promocional” que se regirá por este mismo Reglamento. El Presidente del Jurado podrá disponer un formato reducido para esta categoría, por ejemplo, eliminando la etapa Semifinal, si la cantidad de deportistas afectara el desarrollo de las categorías competitivas.

3.4.3 El pase de categoría de un atleta solo es posible a través de una nota del club al que pertenece dirigida a FASA justificando dicho pase. El pase de categorías solo es posible de una categoría inferior (menor edad) a otra superior (mayor edad). El pase de categorías sólo es admisible de una temporada a otra, no pudiendo realizarse durante el transcurso del año y como fecha máxima debe ser presentada antes del 31 de Marzo del año en que se celebra el Campeonato. El atleta que compite en la categoría a la cual se ha pasado, no puntúa en el Ranking de su categoría anterior. La FASA es la máxima autoridad para admitir o no dicho pase de Categoría”.

### **3.5 MURO DE ESCALADA**

3.5.1 Para la escalada se permitirá el uso de la totalidad de la superficie del muro de escalada, con las siguientes excepciones:

A) Los agujeros en el muro de escalada para la colocación de los tornillos de las presas, los cuales no se deben utilizar por las manos de un competidor durante la escalada;

B) Ni los bordes laterales ni el borde superior del muro se utilizarán para la escalada.

3.5.2 Si existe la necesidad de demarcar las presas o zonas que no pueden ser utilizados para la escalada, la demarcación se hará usando una marca negra continua y claramente identificable. Si alguna demarcación distinta de la anterior se hace, esta será anunciada a todos los competidores.

### **3.6 SEGURIDAD**

3.6.1 El organizador de la competencia será el responsable de mantener la seguridad dentro del área de competencia y en el área de público, y en relación con todas las actividades relacionadas con la ejecución de la competencia.

3.6.2 El Presidente del Jurado, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, tendrá la autoridad para tomar decisiones respecto a cualquier cuestión de la seguridad dentro del área de competencia, incluida la declinación del permiso para iniciar o continuar cualquier parte de la competencia. Todo funcionario o persona que, a juicio del Presidente del Jurado, haya infringido o sea susceptible de infringir los procedimientos de seguridad, será sometido a la remoción de sus funciones y/o a la salida de la zona de competencia.

3.6.3 Los Aseguradores designados por los organizadores deben haber sido capacitados para asegurar en una forma de competencia. El Juez FASA está autorizado a impartir instrucciones a los organizadores para sustituir a cualquier asegurador en cualquier momento durante la competencia. En caso de ser sustituido, al asegurador no se le permitirá trabajar en el aseguramiento de cualquier competidor en la competencia.

3.6.4 Cada ruta o bloque deberá estar diseñado de manera tal que se evite el peligro de una caída de un competidor, o el daño o la obstrucción a cualquier otro competidor o de un tercero.

3.6.5 El Presidente del Jurado, el Juez FASA y el Jefe de Armadores de Rutas deberán inspeccionar cada ruta o bloque antes del comienzo de cada ronda de una competencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad. En particular, el Juez FASA y el Jefe de Armadores de Ruta se asegurarán de que todos los equipos de seguridad y los procedimientos cumplan con las normas y reglas IFSC.

3.6.6 Todos los equipos utilizados en la competencia deberán cumplir con las normas IFSC, a menos que se especifique otra cosa por la FASA o, en circunstancias excepcionales, por el Presidente del Jurado a través de la autoridad delegada a él por la FASA. Dentro de estos requisitos generales, los competidores en las competencias de Dificultad y de Velocidad utilizarán cuerdas que cumplan las normas IFSC, proporcionados por los organizadores. La frecuencia con la que se cambia la cuerda será resuelta por el Juez FASA.

3.6.7 Las siguientes precauciones de seguridad deben cumplirse en el equipamiento de rutas:

A) Cada punto de protección que se utilizará durante la competencia será equipado con una cinta exprés cosida a máquina y mosquetones que cumplan las normas IFSC. La posibilidad de que los mosquetones se muevan y se coloquen horizontalmente deberá reducirse al mínimo.

B) En caso de que se requiera la prolongación de una cinta exprés armada normal, se usará una cinta cosida a máquina que cumpla las normas IFSC y que tenga al menos la misma fuerza, será utilizada en lugar de la normal y más corta. Cinta adhesiva puede ser utilizada para conservar juntos los bucles de la cinta. Bajo ninguna circunstancia se puede reducir esas hondas o ajustarse por medio de nudos. Bajo ninguna circunstancia será usada una cadena de varias cintas exprés armadas de longitud normal (conectados entre sí por mosquetones de seguridad o normales). No se permitirán cuerdas anudadas o cintas anudadas.

3.6.8 El Presidente del Jurado deberá verificar que el personal médico debidamente calificado está en atención, con el fin de garantizar una respuesta rápida a cualquier accidente o daño a un competidor o a los oficiales de trabajo, en el interior de la zona de competencia.

3.6.9 Si hay razones para creer que un competidor es incapaz de competir por cualquier razón, como lesiones o enfermedad, el Presidente del Jurado tiene la autoridad para pedir un chequeo durante la marcha de la competencia, por el médico de la organización, el cual procederá a la siguiente prueba física:

A) extremidad inferior: el competidor será capaz de hacer cinco saltos seguidos con cada pierna.

B) extremidad superior: el competidor será capaz de realizar cinco flexiones en barra usando ambos brazos.

Si, a raíz de los resultados de estas pruebas, el médico de la organización es de la opinión de que el competidor no es apto para competir, el Presidente del Jurado deberá sacar al competidor de la competencia. En caso de que, en una fase posterior, se evidencia que el competidor se ha recuperado, entonces él o ella puede solicitar someterse a las pruebas físicas de nuevo. Si, a raíz de los resultados de tales pruebas, el médico de la organización es de la opinión de que el competidor está en condiciones de competir, entonces el Presidente del Jurado deberá permitir al competidor competir.

C) Sangrado: En caso de sangrado el competidor deberá ser capaz de detener el sangrado, hasta estar totalmente seguro que no se mancharán las presas. Un pañuelo de color blanco aplicado sobre la herida (después de haberle colocado un vendaje o cinta ) no debería mostrar ningún tipo de seña del sangrado.

3.6.10 Bajo ninguna circunstancia se harán disposiciones especiales para los requerimientos de cualquier competidor, por ejemplo, descenso al suelo desde lo alto de un bloque por una escalera.

### **3.7 LISTAS DE INICIO**

3.7.1 La lista provisional de salida de la ronda de calificación será preparada y publicada en la reunión técnica anterior a la competencia. La última lista oficial de salida, en donde los nombres de los competidores ausentes se borran, y los nombres de los otros escaladores se añaden al azar a partir de la lista provisional, se publicará inmediatamente después del cierre de la inscripción antes del comienzo de la ronda clasificatoria.

La lista de salida se publicará en el Tablón de Anuncios oficial de la competencia y en la zona de aislamiento, y se pondrá a disposición de los miembros del jurado de la competencia, los directores de equipo, el locutor de la competencia y representantes de medios de comunicación.

3.7.2 La lista de inicio de la siguiente ronda de la competencia será compilada y publicada de acuerdo con lo anterior, después de la publicación de los resultados oficiales, y tras la celebración de cualquier tipo de procedimientos de apelación. Además, se publicará en otros paneles, por ejemplo, en los principales hoteles donde los directores de equipo y los competidores están alojados.

3.7.3 Las listas de salida deberá presentar la siguiente información:

A) El orden de salida;

B) El nombre del Club de cada competidor;

C) El número de Ranking Nacional de cada competidor;

- D) Horas de apertura y cierre de la zona de aislamiento, cuando sea pertinente;
- E) El tiempo de observación o de demostración, y el comienzo de la ronda;
- F) Cualquier otra información aprobada por la FASA o el Presidente del Jurado.

Todas las listas de salida serán producidas en un formato estipulado por la FASA.

#### 3.7.4 Método de preparación de las listas de salida:

A) El orden de salida de la ronda clasificatoria de las competencias de Dificultad y Bloque será aleatorio.

B) Si la ronda de calificación se lleva a cabo en dos o más rutas similares o conjuntos de bloques y en el que cada competidor solo lo intentará en una de las rutas o conjunto de bloques, la siembra se hará mediante la asignación de los competidores para cada ruta o conjunto de bloques de conformidad con sus respectivas posiciones en el Ranking Nacional. En primer lugar, los competidores clasificados en el Ranking Nacional sucesivamente se reparten entre las rutas o conjuntos de bloques de la manera que se muestra en el ejemplo siguiente:

Número Ranking Nacional

Ruta / Set de Bloques 1	Ruta / Set de Bloques 2
1	2
4	3
5	6
8	7
9	10
Etc.	Etc.

Los competidores no incluidos en el Ranking luego serán asignados a cada ruta o conjunto de bloques por medio de la selección aleatoria, de tal manera que el número de competidores asignados a cada ruta o conjunto de bloques sea igual, o tan cerca como sea posible a la igualdad. A raíz de este procedimiento de asignación, el orden de salida para cada ruta o conjunto bloques será aleatorio.

C) Si la ronda clasificatoria de la competencia principal se lleva a cabo en dos vías no idénticas que son intentadas por todos los competidores, el orden de salida será el siguiente:

(I) Cuando se usa el sistema flash y las rutas se escalan una tras otra: El orden de salida de la primera ruta de la calificación será aleatorio. El orden de salida de la segunda ruta clasificatoria será en el mismo orden de la primera vía, pero con un 50% de escalonamiento. Ejemplo 1: Cuando los 20 competidores están en una categoría y luego el competidor que escaló de 11 en la primera ruta clasificatoria, le tocará de 1º en la segunda ruta clasificatoria. Ejemplo 2: Cuando 19 competidores están en una categoría, el competidor que subió 10º en la primera ruta le tocará escalar de 1º en la segunda ruta clasificatoria. Un tiempo mínimo de descanso de 50 minutos entre el final de la tentativa en la primera vía y el inicio de la tentativa en la segunda vía deberán ser garantizados.

(II) Cuando se utiliza el sistema flash y las rutas se escalan al mismo tiempo: Los competidores se dividen en dos por igual, o casi igual, después de una siembra de conformidad con el artículo 3.7.4.b), luego ambas listas son organizadas en forma aleatoria. Cuando un competidor ha

terminado su intento en una ruta, él/ella se añade al final de la lista de salida de la otra ruta. Habrá un mínimo de 50 minutos de descanso entre los intentos para cada escalador.

(III) Cuando se utiliza el sistema “a vista”: El orden de salida será al azar y el mismo para ambas rutas.

D) El orden de salida de las rondas después de la ronda clasificatoria, que no sea una superfinal, será el orden inverso de la clasificación de la ronda anterior, es decir, el mejor competidor será el último en competir. En el caso de competidores empatados en una ronda anterior, el orden de salida entre ellos será a la inversa del Ranking Nacional o, en el caso de los competidores no rankeados, será aleatorio. En caso de empate entre un competidor rankeado y otro no rankeado, el competidor no rankeado comenzará primero. En el caso de empate entre dos competidores con el mismo rango, el orden de salida entre ellos será asignado al azar. En el caso de empate entre los competidores no rankeados, una nueva asignación al azar determinará el orden de salida entre los competidores empatados. El orden de salida de una superfinal será la misma que para la ronda final de la competencia.

E) El orden de salida de las rondas clasificatoria y la ronda final en las competencias de velocidad se harán de conformidad con las especificaciones de la sección 9.

### **3.8 INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO**

3.8.1 Todos los competidores deberán inscribirse en el escritorio de inscripción, a más tardar en el plazo que fije el Presidente del Jurado, y publicado o anunciado por el organizador de la competencia.

3.8.2 Sólo las personas que se especifican a continuación tendrá el derecho de entrar en la zona de aislamiento:

A) Los funcionarios FASA;

B) Los funcionarios de la Organización;

C) Los competidores que pueden participar en la actual ronda de la competencia;

D) Oficiales de equipo autorizados;

E) Otras personas expresamente autorizadas por el Presidente del Jurado. Estas personas, durante toda su estancia en la zona de aislamiento, serán acompañadas y supervisadas por un oficial, a fin de garantizar el mantenimiento de la seguridad de la zona de aislamiento y evitar cualquier distracción indebida de, o interferencia con, cualquier competidor.

Los animales no podrán ser admitidos en la zona de aislamiento. Las excepciones de esta regla pueden ser autorizadas por el Presidente del Jurado.

3.8.3 No se permite fumar en toda el área de competencia.

3.8.4 Ningún competidor u oficial de equipo está autorizado a llevar o utilizar cualquier equipo de comunicación electrónica, mientras que permanezca en el área de la competencia, a menos que ese equipo ha sido permitido por el Presidente del Jurado.

3.8.5 Un competidor no está autorizado a transportar o utilizar cualquier equipo de audio-escucha durante la observación de las rutas y durante la escalada.



### **3.9 REUNIÓN TÉCNICA**

3.9.1 Antes de la competición se celebrará una reunión técnica, presidida por el Presidente del Jurado, en la cual se informará a competidores y oficiales de equipo sobre los siguientes puntos:

- A) Confirmación de las inscripciones
- B) Orden de paso de los competidores
- C) Hora de inicio de la competición
- D) Sistema de desarrollo (orden de paso de las categorías y si se escalará en simultáneo en dos o mas vías)
- E) Puntualizaciones al reglamento, en caso de existir
- F) Tiempo de realización de la vía y dificultad
- G) Otros aspectos que el Presidente del Jurado y/o demás funcionarios consideren pertinente.

### **3.10 OBSERVACIÓN**

3.10.1 Antes del comienzo de un intento, de los competidores inscritos para tomar parte en una ronda de una competencia se permitirá un período de observación, se les permitirá estudiar la ruta o bloque. Las normas específicas para este tipo de observación se definen en las secciones respectivas de las competencias de Dificultad, Bloque y Velocidad.

3.10.2 Mientras están en el área de observación, todos los competidores siguen bajo las normas que rigen el aislamiento. A los oficiales de equipo no se les permitirá acompañar a los competidores durante el período de observación. Los competidores deberán mantenerse en el área de observación designada durante el período de observación. No se les permite escalar en el muro de escalada o subirse en cualquier equipo o mobiliario. Los competidores no deberán comunicarse de ninguna manera con ninguna persona fuera de la zona de observación. Ellos pueden solicitar aclaraciones sólo de los jueces.

3.10.3 Durante el período de observación, los competidores podrán utilizar binoculares para observar la ruta o bloque, y hacer croquis dibujado a mano y notas. Ningún otro equipo de observación o de grabación será permitido.

3.10.4 Los competidores no podrán tener ningún otro conocimiento de la ruta o bloque, distinta de la obtenida durante el período de observación oficial o que les sea comunicada por el Presidente del Jurado o los jueces.

3.10.5 Es responsabilidad exclusiva de cada competidor el estar informado plenamente con respecto a todas las instrucciones y normas con respecto de la ruta o bloque.

### **3.11 PREPARACIÓN ANTES DE LA ESCALADA**

3.11.1 Después de haber recibido una instrucción oficial a salir de la zona de aislamiento y colocarse en la zona de llamada, los competidores no podrán ser acompañados por personas distintas de los funcionarios autorizados.

3.11.2 A la llegada en la zona de llamada, cada competidor hará todos los preparativos finales para su intento, como ponerse sus zapatos de escalada, colocarse la cuerda, etc., según corresponda al tipo de competencia.

3.11.3 Todos los equipos individuales utilizados para la escalada, incluido los nudos de conexión con la cuerda en las competencias de Dificultad, deberán ser inspeccionados y aprobados por un oficial autorizado tanto para la seguridad y el cumplimiento de otras regulaciones IFSC, antes de que el competidor tenga el derecho de proceder a su intento de la ruta/bloques. Cada competidor deberá ser considerado como, totalmente y el único, responsable de los equipos y la ropa que él/ella tiene intención de usar durante su intento.

3.11.4 Cada competidor deberá estar listo para salir de la zona de llamada y entrar en la zona de competencia cuando se le ordene hacerlo. Cualquier retraso indebido en este sentido puede dar lugar a la emisión de una Tarjeta Amarilla. Cualquier nuevo retraso dará lugar a la descalificación de conformidad con la Sección 5.

### **3.12 VESTUARIO Y EQUIPO INDIVIDUAL DE ESCALADA**

3.12.1 Todos los equipos utilizados por un competidor deberán cumplir con las normas IFSC, a menos que se especifique lo contrario por la FASA. El uso de los no aprobados, o modificaciones no aprobadas de equipo, nudos y prendas de vestir, o de cualquier incumplimiento de las normas de publicidad, o de cualquier infracción de cualquier parte de las normas y reglamentos FASA que rigen el vestuario y el equipo, hará al competidor responsable de las medidas disciplinarias de conformidad con la Sección 5.

3.12.2 Los competidores utilizarán obligatoriamente durante sus intentos de ruta o bloque la remera identificadora del Club miembro al que pertenecen. El número oficial proporcionado por el organizador de la competencia, que no puede ser cortado o modificado, se debe colocar en la parte posterior de la parte superior de la remera. El tamaño del número oficial no será superior a 18 x 24 centímetros (orientación horizontal). El organizador de la competencia puede ofrecer adicionalmente, otro número oficial a ser colocado en la pierna del pantalón del competidor.

3.12.3 Cada competidor deberá usar un arnés que cumpla las normas IFSC, el uso de un arnés es obligatorio en las competencias de velocidad y dificultad. Cada competidor es libre de utilizar una bolsa de magnesio, un casco de escalada, y la ropa (en adición a la remera identificadora de su Club) que él/ella prefiera. Todo el equipo y las prendas de vestir (en adición a la remera identificadora de su Club) deberán cumplir las siguientes normas de publicidad:

A) Bandana o gorro: sólo el nombre del fabricante y/o logotipo;

B) Arnés: el nombre del fabricante y/o logo del patrocinador y etiqueta(s), no mayores de 200 centímetros cuadrados en total;

C) Bolso de magnesio: el nombre del fabricante y/o logo del patrocinador y etiqueta(s), no más de 100 centímetros cuadrados en total;

D) Pantalón: el nombre del fabricante y/o logo del patrocinador y etiqueta(s), no mayor de 300 centímetros cuadrados en total en cada pierna;

E) Los zapatos y calcetines: sólo el nombre del fabricante y / o logotipo.

Frases y logotipos del club al que pertenece el competidor se permiten en todos los rubros anteriores, además de los límites de tamaño especificados.

Cualquier nombre o logotipo de la publicidad colocada directamente en el cuerpo de un competidor, por ejemplo, un tatuaje, se contará dentro de los límites especificados por el tamaño de la parte del cuerpo.

El incumplimiento de estas normas dará lugar a medidas disciplinarias de conformidad con la Sección 5.

3.12.4 Durante el período de su intento en una ruta o en un bloque, a los competidores sólo se les permite el uso de magnesio (seco o líquido) para las manos.

### **3.13 MANTENIMIENTO DEL MURO**

3.13.1 El Jefe de Armadores de Ruta verificará que el Equipo de Armadores esté disponible a lo largo de cada ronda de la competencia, con el fin de realizar cualquier tipo de mantenimiento y reparaciones ordenadas por el Juez FASA, de una manera eficiente y segura. Los procedimientos de seguridad se deben aplicar estrictamente.

3.13.2 En cuanto el Juez FASA dé la instrucción, el Jefe de Armadores de Rutas ordenará inmediatamente que se realice cualquier trabajo de reparación. Al término de una reparación, esta deberá ser inspeccionada por el Jefe de Armadores de Ruta, el cual asesorará al Presidente del Jurado, en cuanto a si la reparación dará cualquier ventaja o desventaja desleal a los resultados de los siguientes competidores.

La decisión del Presidente del Jurado para continuar, o para detener y volver a empezar una ronda de competencia, será definitiva, y no se aceptarán apelaciones con respecto a esta decisión.

### **3.14 INCIDENTES TÉCNICOS**

3.14.1 Un incidente técnico se define como cualquier hecho que se traduce en una situación de desventaja o ventaja injusta a un competidor que no es el resultado de una acción por parte del competidor. Los tipos de incidentes técnicos, y los procedimientos a seguir cuando se producen, se especifican mejor en las secciones respectivas de las competencias de Dificultad, Bloque y Velocidad.

3.14.2 En general, un incidente técnico se tramitará de la manera siguiente:

A) Incidente Técnico cuando el competidor no está en una posición legítima: Si un competidor no está en posición legítima debido a un posible incidente técnico, el intento de la competencia se dará por concluida. El Juez FASA tomará una decisión inmediata sobre la posibilidad de declarar un incidente técnico y permitir la competencia de una nueva tentativa de conformidad con las normas que rigen los incidentes técnicos de esa modalidad.

B) Incidente Técnico cuando el competidor está en una posición legítima:

(I) Si un competidor se encuentra todavía en una legítima posición después de un incidente técnico indicado por el Juez FASA, podrá optar entre seguir escalando o aceptar el incidente técnico. Si el competidor decide seguir su intento, no será aceptada una apelación ulterior alguna relacionada con el incidente técnico.

(II) Si el competidor se encuentra todavía en una legítima posición tras un posible incidente técnico indicado por el competidor, él/ella especificará la naturaleza del incidente técnico y con el acuerdo del Juez FASA, podrá continuar o cesar la escalada. Si el competidor elige a seguir escalando, no será aceptada una apelación posterior en lo que respecta a ese incidente técnico.

3.14.3 La confirmación o no confirmación de un incidente técnico será hecha por el Juez FASA, de ser necesario, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta. Esta decisión será definitiva.

### **3.15 UTILIZACIÓN DE GRABACIONES DE VÍDEO PARA EL JUECEO**

3.15.1 Grabaciones oficiales de vídeo se harán de los competidores de los intentos de completar las rutas y los bloques.

3.15.2 Se aconseja la utilización de por lo menos una cámara de vídeo, y de preferencia dos, para cada ruta de una competencia de Dificultad, y al menos dos cámaras de video que abarquen todos los bloques de una competencia. Es aconsejable que los operadores de cámara, tengan la experiencia adecuada en la grabación en vídeo de las competencias de escalada, con la asistencia de un Juez. Antes de la ronda, el Juez FASA o el Presidente del Jurado informarán a los operadores de cámara sobre las técnicas apropiadas y los procedimientos. La posición de la cámara de video(s) será determinada por el Presidente del Jurado en consulta con el Juez FASA y el Jefe de Armadores de Ruta. Particular atención se tomará para garantizar que los operadores de cámara no sean perturbados en el ejercicio de sus funciones y que nadie oscurezca o impida la visión de la cámara.

3.15.3 Se utilizará un monitor de televisión conectado a un sistema de reproducción de vídeo, para el examen de cualquier incidente que se requiera juzgar. El monitor y el sistema de reproducción se colocarán de manera tal que los jueces puedan observar la reproducción del material y discutir cualquier incidente, sin que el vídeo a reproducir pueda ser visto por cualquier persona no autorizada, y sin que los jueces sean interrumpidos o escuchados durante los debates, pero convenientemente cerca de la mesa de los Jueces.

3.15.4 Sólo las grabaciones del vídeo oficial se utilizarán para juzgar, y la visualización se limita al Presidente del Jurado, el Juez FASA, los Jueces de Ruta, el Jefe de Armadores de Ruta y el Delegado FASA.

3.15.5 Al final de cada ronda de la competencia, la grabación de vídeo se presentará al Presidente del Jurado. No se harán copias de estas grabaciones de vídeo, salvo con la autorización específica de la FASA. Las grabaciones de vídeo de las competencias se utilizarán únicamente para los fines de juzgar la competencia y para los cursos de formación de la FASA. Bajo ninguna circunstancia se pondrán a disposición de cualquier otro que no sea funcionario FASA.

### **3.16 LISTAS DE RESULTADOS**

3.16.1 Al final de cada ronda de una competencia, una lista con el resultado provisional de la clasificación y el resultado de cada competidor será preparado en base a la labor de los jueces. Esta lista de resultados provisionales se hará pública como información no oficial, en espera de la finalización de la lista de resultados oficiales, y comentarios no oficiales pueden ser hechas por el equipo directivo y los competidores. Se recomienda que los resultados provisionales se proyecten en las pantallas, si las hubiera, durante todas las rondas de la competencia.

3.16.2 Después de que la lista provisional ha sido revisada y modificada, si es necesario, y luego aprobado oficialmente por escrito por el Juez FASA, esta lista oficial de resultados deberá ser publicada.

3.16.3 Al final de una competencia un funcionario preparará, en forma consolidada, una lista de resultados que muestre la clasificación final de todos los competidores, así como sus resultados en todas las rondas de la competencia. Esta lista será firmada por el Juez FASA y por el Presidente del Jurado, y será publicada.

3.16.4 Todas las listas oficiales de resultados serán publicadas en el Tablón de Anuncios oficial de la competencia, y se harán copias a disposición de los miembros del jurado de la competencia, los directores de equipo, el locutor de la competencia y representantes de los medios de comunicación.

### **3.17 RANKING Y RECORDS**

3.17.1 Los procedimientos para la clasificación individual de los competidores durante las competencias, están previstas dentro de las respectivas secciones de las competencias de Dificultad, Bloque y Velocidad.

3.17.3 La clasificación por clubes se calcula sumando los puntos de ranking (de conformidad con el artículo 4), de los cinco (5) mejores escaladores representantes de cada club que participan en cada modalidad de la competencia.

3.17.4 Puede ser elaborado un ranking general para la clasificación de todas las modalidades de competencia, donde se incluya más de una disciplina, por la adición de los diferentes puntos de la clasificación individual (de conformidad con el artículo 4) para cada disciplina, para los competidores que participan en más de una disciplina. La decisión de preparar una clasificación general de la competencia será anunciada de antemano por el organizador de la competencia o la FASA.

3.17.5 La FASA publica los siguientes rankings:

A) Clasificaciones del Campeonato Nacional de Escalada Deportiva;

B) El Ranking Nacional;

C) El Ranking Nacional Juvenil.

Los procedimientos para el cálculo de las clasificaciones del Campeonato Argentino de Escalada Deportiva se definen en la Sección 4.

Los Rankings Nacionales se preparan sobre la base de los resultados obtenidos por los competidores en todas las competencias aprobadas por la FASA y contando para la clasificación durante los 12 meses anteriores.

3.17.6 La FASA publica el Record Nacional de Velocidad.

### **3.18 CEREMONIAS**

3.18.1 A menos que estén específicamente autorizados por el Presidente del Jurado, todos los competidores deberán asistir a la ceremonia de apertura. El incumplimiento de esta norma haría al competidor responsable y sujeto a una acción disciplinaria, de conformidad con la Sección 5.

3.18.2 La ceremonia de entrega de premios, al final de una competencia, se organizará inmediatamente después de la conclusión de las rondas finales.

3.18.3 A menos que específicamente estén autorizados por el Presidente del Jurado, los top 3 finalistas asistirán a la ceremonia de entrega de premios. El incumplimiento de esta norma haría a un competidor responsable y sujeto a una acción disciplinaria, de conformidad con la Sección 5.

## 4. CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO ARGENTINO DE ESCALADA DEPORTIVA

### 4.1 PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN

4.1.1 En cada competición, a los primeros treinta competidores de cada categoría se les concederán los siguientes puntos:

1°	100 Puntos	11°	31 Puntos	21°	10 Puntos
2°	85 Puntos	12°	28 Puntos	22°	9 Puntos
3°	65 Puntos	13°	26 Puntos	23°	8 Puntos
4°	55 Puntos	14°	24 Puntos	24°	7 Puntos
5°	51 Puntos	15°	22 Puntos	25°	6 Puntos
6°	47 Puntos	16°	20 Puntos	26°	5 Puntos
7°	43 Puntos	17°	18 Puntos	27°	4 Puntos
8°	40 Puntos	18°	16 Puntos	28°	3 Puntos
9°	37 Puntos	19°	14 Puntos	29°	2 Puntos
10°	34 Puntos	20°	12 Puntos	30°	1 Puntos

A los restantes se les dará cero (0) puntos.

En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza obtendrán por igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

4.1.2 Si el Campeonato contara con seis (6) fechas, cada competidor sumará para su clasificación en el Campeonato, sus cinco (5) mejores ubicaciones. Si las fechas fueran cinco (5), se considerarán los mejores cuatro (4) resultados. Si las fechas fueran cuatro (4) o tres (3), se considerarán los mejores tres (3) resultados.

4.1.3 Si revistiera un empate entre dos o más competidores en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, los competidores empatados se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que hayan competido todos. Si el empate continuase, se considerará a los competidores como empatados en esa plaza.

## **5. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**

### **5.1 INTRODUCCIÓN**

5.1.1 El Presidente del Jurado tiene la autoridad general sobre todas las actividades y decisiones que afectan a la competencia en el área de la competencia (véase el artículo 1.4.1.a).

### **5.2 COMPETIDORES**

5.2.1 Tanto el Presidente del Jurado y el Juez FASA serán autorizados a adoptar las siguientes medidas en lo que respecta a las infracciones de las normas de competencia y con respecto a las cuestiones de indisciplina de cualquier competidor:

- a) Una advertencia verbal informal;
- b) Una advertencia oficial acompañada de la exhibición de una tarjeta amarilla.

5.2.2 Una tarjeta amarilla de alerta, de conformidad con el artículo 5.2.1 (b) anterior, podrá ser expedido por cualquiera de las siguientes infracciones de las normas:

En cuanto a las instrucciones del Presidente del Jurado o el Juez FASA:

a) no obedecer cualquier instrucción hecha por el Presidente del Jurado o el Juez FASA, tales como:

I) la demora excesiva en regresar a la zona de aislamiento tras la instrucción del Juez FASA o el Presidente del Jurado;

II) la demora excesiva en salir de la zona de llamada y entrar en la zona de competencia cuando se le ordena hacerlo;

III) La falta de inicio de conformidad con la instrucción del Juez FASA.

En cuanto al equipo y las ceremonias:

- b) El incumplimiento de las normas y reglamentos FASA que rigen los equipos y prendas de vestir;
- c) Cuando no se use el número de salida proporcionada por el organizador de la competencia;
- d) La no participación de competidores en la ceremonia de apertura;
- e) La no participación del top 3 finalistas en la ceremonia de entrega de premios;

En cuanto a la conducta:

- f) Uso de lenguaje o comportamiento obsceno o abusivo, de un carácter relativamente leve;
- g) Conducta antideportiva de un carácter relativamente leve.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el procedimiento establecido en la Sección 13.

5.2.3 La aplicación de una segunda tarjeta amarilla en una competencia dará lugar a la descalificación del competidor de la competencia.

5.2.4 La aplicación de una tercera tarjeta amarilla en la misma temporada, dará lugar a:

- a) Si la persona ya está registrada para la siguiente competencia FASA puntuable para el ranking Nacional, entonces no podrá participar de la misma.
- b) Si a) no se cumple, entonces el competidor no podrá registrarse para la próxima competencia de FASA puntuable para el ranking Nacional, en la misma disciplina donde se aplicó la tercera tarjeta amarilla.
- c) en cada caso, el club afectado verá reducida en relación, la cantidad de participantes que puede registrar.

5.2.5 El Presidente del Jurado será el único autorizado para descalificar a un competidor de una competencia. La descalificación deberá ir acompañada de la exhibición de una tarjeta roja.

#### Descalificación sin más sanción

Las siguientes infracciones de las normas darán lugar a la expedición de una tarjeta roja y la inmediata descalificación del competidor de la competencia sin más sanción:

- a) Observación de las rutas fuera de la zona permitida para la observación;
- b) La utilización de equipos y/o vestimenta no aprobados;
- c) El uso no autorizado de cualquier medio de comunicación, mientras se está en la zona de aislamiento o en cualquier otra zona restringida.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el procedimiento establecido en el artículo 6.

#### Descalificación con remisión a la Comisión de Disciplina FASA

Las siguientes infracciones de las normas darán lugar a la expedición de una tarjeta roja y la inmediata descalificación del competidor de la competencia, además con remisión a la Comisión de Disciplina FASA:

Las infracciones cometidas en el área de la competencia por un atleta o miembro del equipo:

- d) Reunir información sobre una ruta, con lo cual el competidor trata de ir más allá de lo que es permitido por las normas de competencia;
- e) La compilación de datos y/o la comunicación de información a otros atletas, más allá de lo que es permitido por las normas de competencia;
- f) Distraer o interferir con cualquier atleta que se prepara para su intento en una ruta;
- g) El hecho de no cumplir con las instrucciones de los organizadores, jueces u oficiales FASA;
- h) La negativa a ajustarse a las normas que rigen la publicidad de ropa y equipo;
- i) La conducta antideportiva u otra perturbación grave durante una competencia;
- j) El comportamiento abusivo, amenazador o violento hacia los oficiales FASA, los organizadores, los miembros del equipo (incluidos los atletas) o para cualquier otra persona.

Las infracciones cometidas fuera del área de competencia, pero en el área del público o en el lugar de competencia o en cualquier alojamiento o instalaciones utilizadas en relación con la competencia, por un atleta o miembro del equipo:



k) Conducta antideportiva grave u otras perturbaciones graves;

l) Comportamiento abusivo, amenazador o violento hacia los funcionarios FASA, los organizadores, los miembros del equipo (incluidos los atletas) o para cualquier otra persona.

Los procedimientos seguidos en el caso de remisión a la Comisión de Disciplina FASA son publicados por separado en el Reglamento de Disciplina y Apelación de la FASA.

5.2.6 En el plazo más breve de tiempo posible, después de la emisión de una amarilla o tarjeta roja, el Presidente del Jurado debe:

a) Presentar una declaración por escrito para que el Team Manager del Equipo del competidor (o en su ausencia, al competidor en cuestión) en relación con la falta y si el Presidente del Jurado propone remitir el asunto para su consideración en lo que respecta a la adopción de medidas disciplinarias en conformidad con las normas;

b) Presentar una copia de esta declaración escrita, junto con un informe detallado de la falta contra las normas, las pruebas y las recomendaciones con respecto a la consideración de sanción adicional a la FASA, para su remisión a la Comisión de Disciplina FASA.

### **5.3 OFICIALES DE EQUIPO**

5.3.1 Los Oficiales de Equipo se considerarán de la misma manera que los competidores y serán tratados en consecuencia.

5.3.2 Un Oficial de Equipo que reciba una tarjeta Amarilla no podrá ingresar a ninguna de las áreas permitidas a los Oficiales de Equipo, durante el tiempo que dure la determinada competencia.

5.3.3 En el caso de dos tarjetas amarillas a oficiales de un mismo equipo, de cualquier equipo en una sola competencia dará lugar a la descalificación de la competencia del director del equipo.

### **5.4 OTRAS PERSONAS**

5.4.1 El Presidente del Jurado está autorizado a exigir la inmediata salida de la zona de competencia, de cualquier persona en contravención de las normas y, si fuera necesario, suspender todas las actividades de la competencia hasta que esta demanda se haya cumplido.

## **6. APELACIONES**

### **6.1 GENERAL**

6.1.1 La apelación sólo será aceptada si va acompañada de la tasa oficial de apelación.

6.1.2 Si una apelación es acogida, la tasa será devuelta. Si una apelación es rechazada, la tasa de apelaciones no será devuelta.

6.1.3. El Presidente del Jurado informará en la reunión informativa antes del inicio de la competencia sobre la aplicación de los puntos 6.1.1 y 6.1.2 durante el desarrollo de la misma.

### **6.2 JURADO DE APELACIÓN DE LA COMPETENCIA**

6.2.1 En el caso de una apelación por escrito, o en el caso de una apelación verbal de conformidad con los artículos 6.3.1 y 6.4.2 (b) a continuación, el Presidente del Jurado convocará a un Jurado de Apelación. Los miembros del Jurado de Apelación serán el Presidente del Jurado y el Delegado FASA. Si el Presidente del Jurado ha participado en la decisión original y el Juez FASA no lo ha hecho así, el Juez FASA tomará el lugar del Presidente del Jurado. Si el jurado no puede llegar a una decisión unánime sobre la apelación, la decisión original se mantendrá. La decisión se hará lo más rápidamente posible, cuando las circunstancias lo permitan. En el caso de apelaciones escritas, la decisión del Jurado de Apelación se hará por escrito y entregado por el Presidente del Jurado a la persona que oficialmente presentó la apelación o, en el caso de una apelación en virtud del 6.4.2 (b) a continuación, el Team Manager y/o competidor será informado.

6.2.2 La decisión del Jurado de Apelación en lo que respecta a los artículos 6.3 y 6.4 por debajo, será definitiva y no apelable.

### **6.3 APELACIONES CONTRA UNA DECISIÓN RELATIVA A UN INTENTO DE UN COMPETIDOR**

6.3.1 En lo que respecta a una apelación en relación con el artículo 7.10.2, este se remitirá al Juez FASA, que informará inmediatamente al Presidente del Jurado, con el fin de proceder de conformidad con el procedimiento anterior.

### **6.4 APELACIONES CONTRA RESULTADOS PUBLICADOS**

6.4.1 Una apelación contra la clasificación de un competidor después de la realización de cualquier ronda de la competencia que no sea la ronda final, y después de que los resultados oficiales se hayan publicado, se efectuará, a más tardar 20 minutos después de la publicación de los resultados. En el caso de la ronda final deberá realizarse a más tardar 10 minutos después de la publicación de los resultados. La apelación se hará únicamente tras la publicación de los resultados oficiales al final de cada ronda de una competencia. La apelación se presentará por escrito al Presidente del Jurado por el Team Manager o, en caso de que el Team Manager no está presente, por el competidor. El escrito deberá ir acompañado de las correspondientes tasas de pago estipuladas por la FASA, si correspondiera, que se abonarán al Delegado FASA.

6.4.2 Competencias de Velocidad:

a) En el caso de una apelación contra la clasificación de un competidor publicado, esta deberá efectuarse de conformidad con el artículo 5.4.1

b) En el caso de una apelación durante una serie eliminatoria (knock-out), esta deberá hacerse inmediatamente después del anuncio del resultado, a la finalización de la serie eliminatoria. El Juez FASA inmediatamente someterá la cuestión al Presidente del Jurado. La siguiente serie eliminatoria de la competencia no comenzará hasta que el Presidente del Jurado haya anunciado

su decisión. No será pagada ninguna tasa en lo que respecta a dichas apelaciones.

## **6.5 DENUNCIAS A LA COMISIÓN DISCIPLINARIA**

6.5.1 En los casos en que el Presidente del Jurado considera que una infracción de las normas merece la consideración de la Comisión de Disciplina FASA, el asunto será remitido al órgano disciplinario junto con el informe del Presidente del Jurado, las copias de las comunicaciones escritas entre el Presidente del Jurado y el equipo gestor / competidor en cuestión, y todas las pruebas pertinentes.

## 7. DIFICULTAD

### 7.1 GENERAL

7.1.1 Estas normas se interpretarán en relación con la Sección 3, de reglas generales.

7.1.2 Las competencias de Dificultad se llevarán a cabo sobre diseños propuestos, en paredes artificiales de escalada con una altura mínima de 9 metros, lo que permitirá que las rutas se construyan con una longitud mínima de 12 metros y una anchura mínima de 3 metros para cada ruta. A discreción del Presidente del Jurado, una anchura de menos de 3 metros puede ser aceptada por algunas secciones limitadas de la pared.

7.1.3 Todas las rutas de las competencias de Dificultad deben ser escaladas por el competidor asegurado desde abajo, escalando de primero (en cabeza de cuerda) y asegurándose con la cuerda por los puntos de protección establecidos.

7.1.4 La Dificultad puede incluir rutas de competencia que se intentan:

- a) "A vista", después de un periodo autorizado de observación de la ruta.
- b) "Flash", después de la demostración de la ruta de un precursor y/o después de ver otros intentos de los demás competidores.

7.1.5 Una ruta se considerará terminada con éxito si se ha escalado de conformidad con las normas vigentes y si la cuerda se ha mosquetoneado desde una posición legítima, en el mosquetón libre de la cinta exprés armada.

7.1.6 Una competencia de Dificultad normalmente consiste de:

- a) Una Ronda Clasificatoria, que tendrá lugar en una ruta o en dos rutas idénticas o no idénticas. En el caso de dos rutas no idénticas, donde cada competidor intenta sólo una de las rutas, éstas serán de la misma graduación técnica y rutas de carácter similar;
- b) Una Ronda Semifinal y una Ronda Final, que se llevarán a cabo en una sola ruta cada una. En el caso de acontecimientos imprevistos, el Presidente del Jurado podrá decidir cancelar una de las rondas. Si una ronda es cancelada, entonces los resultados de la ronda anterior se contarán como la clasificación de la ronda cancelada.

7.1.7 En el caso de una Ronda Clasificatoria que tienen lugar en dos rutas no idénticas, intentadas por todos los competidores, los resultados de esa ronda se calcularán mediante la extracción de la raíz cuadrada de la multiplicación de las posiciones alcanzadas en ambos intentos, de la siguiente manera:

$$PT = \sqrt{r1 \times r2}$$

Dónde: PT = número total de puntos

r1 = posición de calificación en ruta 1

r2 = posición de calificación en ruta 2

Un menor número de puntos totales representan un mejor resultado. Para cada ruta se aplicará lo siguiente: en el caso de un empate entre dos o más competidores, cada competidor deberá tener la media de la clasificación de los competidores empatados. Por ejemplo, si hay 6 empates en 1º lugar a continuación, la clasificación promedio de puntos será un 3,5 [1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 = 21:6

= 3,5], o si hay 4 empates en 2º lugar después de la media ranking de puntos será un 3,5 [2 + 3 + 4 + 5 = 14:4 = 3,5]).

Todos los decimales se tendrán en cuenta para la clasificación, pero sólo dos se presentan en la lista de resultados oficiales.

7.1.8 Formatos alternativos pueden ser adoptados para determinados tipos de competencias, según lo estipulado por la FASA.

## **7.2 SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO**

7.2.1 La cuerda de escalada será controlada por los aseguradores. El asegurador deberá utilizar un dispositivo de aseguramiento manual y deberá en todo momento durante un intento del competidor en una ruta, prestar especial atención a los progresos del competidor a fin de garantizar:

a) Que los movimientos del competidor no se vean obstaculizados en modo alguno por la cuerda que está demasiado tensa;

b) Que cuando el intento del competidor de mosquetonear la cuerda a cualquier punto de protección, que él/ella no se vea obstaculizado en hacerlo o, si falla el mosquetoneo de la cuerda al punto de protección, cualquier exceso de holgura en la cuerda es inmediatamente recuperado por el asegurador;

c) Que todas las caídas sean detenidas de un modo dinámico y seguro;

d) Que el competidor no experimente una caída excesiva por parte del asegurador;

e) Que, ante la caída del competidor, no quede expuesto a cualquier peligro de daño causado por el borde de una sección extraplomada o de cualquier otro detalle de construcción de la pared de escalada.

7.2.2 El Juez FASA podrá decidir, en consulta con el Jefe de Armadores de Rutas y con la aprobación del Presidente del Jurado, a tener la cuerda de escalada pre-fijada para el primer punto de protección (y, cuando lo estime oportuno, otros). Siempre que sea posible, el diseño de la ruta deberá ser tal que haga tales precauciones innecesarias.

7.2.3 Al comienzo de cada intento en una ruta:

a) Cada competidor deberá estar equipado de conformidad con las normas y reglamentos de la Sección 3 de este reglamento, que rigen el equipo;

b) La cuerda de escalada debe ser vinculada al arnés de cada competidor, utilizando un nudo "figura de ocho", garantizado con un nudo extra (nudo de remate);

c) Antes de que el competidor comience su intento en una ruta, el asegurador comprobará (preferentemente en la zona de llamada) que el competidor está equipado con arreglo a las normas, y que la cuerda está conectada al competidor por el arnés, de conformidad con el artículo 7.2.3 b) anterior y que el arnés está correctamente colocado y ajustado;

d) Antes de que acompañe al competidor para el comienzo de la ruta, el asegurador se asegurará de que la cuerda está enrollada o dispuesta de tal manera que esté lista para su inmediata y correcta utilización;

e) El Juez FASA, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, decidirá si el asegurador tendrá un asistente al inicio de la ruta para proporcionar seguridad adicional para un competidor en la parte inferior de la ruta.

7.2.4 El asegurador dejará una cantidad adecuada de holgura en la cuerda en todo momento. La tensión en la cuerda puede considerarse como una ayuda artificial o como un obstáculo a un competidor y un incidente técnico deberá ser declarado por el Juez FASA.

7.2.5 Después de haber mosquetoneado la cuerda a la cinta exprés final, o después de una caída, el competidor deberá ser llevado al suelo. Se pondrá cuidado en garantizar que el competidor no entre en contacto con cualquier equipo instalado en el suelo.

7.2.6 Inmediatamente después que el competidor se desanude la cuerda del arnés, el asegurador deberá halar la cuerda hacia abajo, de la manera más rápida posible, sin perturbar indebidamente las cintas exprés armadas. Es responsabilidad del asegurador garantizar que el competidor deje la zona de escalada tan pronto como sea posible.

### **7.3 PUNTUACIÓN**

7.3.1 De conformidad con el artículo 7.6 (Procedimiento de Escalada), en caso de una caída o que el Juez FASA instruye a un competidor para detener la escalada, la presa más alta “controlada” o “usada” en la línea de la ruta, determinará el resultado del competidor.

7.3.2 Cada presa se considerará como tal por el Jefe de Armadores de Ruta antes del inicio de una ronda de la competencia y estará señalada en el croquis de la ruta utilizado por el Juez de Ruta(s) para juzgar, o tras el uso positivo de un competidor durante la competencia. Si un competidor toca un punto donde no hay presas (según lo especificado por el Jefe de Armadores de Ruta), este punto no se considerará a la hora de determinar la puntuación del competidor. Sólo serán consideradas las presas usadas por las manos. Solamente algunas partes de un objeto que son utilizables para la escalada se considerarán a la hora de determinar la puntuación de un competidor.

7.3.3 Como es determinado por el Juez FASA, una presa que es “usada”, se considerará que tiene un valor más alto que una presa que es “controlada”:

a) Una presa que es “controlada”, se le dará el puntaje de la presa, sin sufijo;

b) Una presa que es "usada" se dará el puntaje con un signo más (+) de sufijo;

c) Una presa se considera “usada” cuando a partir de que es “controlada”, el competidor realiza un movimiento de escalada en el interés de progresar a lo largo de la ruta. Está en la discreción del Juez FASA para fijar el límite entre “controlada” y “usada”, en orden de separar los competidores con rendimientos marcadamente muy diferentes.

7.3.4 Luego de la Ronda Final, el Presidente del Jurado podrá decidir que en el caso de dos o más competidores que tengan el mismo resultado al final de la ronda, el tiempo utilizado para alcanzar el resultado determinará la clasificación, de tal de forma que un competidor con una escalada de más corto tiempo se clasificará antes de que un competidor con un tiempo más largo de escalada. Esta decisión deberá ser anunciada con antelación, a los competidores, a sus oficiales de equipo y al público.

## **7.4 CUPO PARA CADA RONDA**

7.4.1 Este artículo 7.4 deberá ser leído en relación con el artículo 7.7 (Clasificación después de cada ronda), es decir, el procedimiento de la clasificación deberá ser completado antes de que se aplique la Sección 7.4.

7.4.2 La cuota fija de los competidores clasificados de las rondas semi-final y final serán, respectivamente, 26 y 8 competidores.

7.4.3 Si hay dos grupos de competidores en la ronda clasificatoria, la cuota fijada para la próxima ronda se divide por igual y se aplica a ambos grupos.

7.4.4 La cuota fija se llenará con los mejores competidores en la ronda anterior.

7.4.5 Si la cuota fija se supera como consecuencia de los competidores empatados, todos los competidores empatados clasificarán para la próxima ronda de la competencia.

## **7.5 PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN**

7.5.1 Para la Ronda Clasificatoria se realizará una demostración de cada ruta al menos 30 minutos antes de que el primer competidor haga su intento. Preferiblemente las rutas para hombres deben ser demostradas por hombres y las rutas de mujeres por mujeres.

7.5.2 De conformidad con la sección 3, las reglas generales, los competidores (como grupo) podrá observar a vista las rutas que ellos deberán intentar escalar.

7.5.3 El período de observación será decidido por el Presidente del Jurado, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, y normalmente no excederá de seis (6) minutos para cada ruta. En el caso de rutas inusualmente largas, el tiempo de observación podrá ser aumentado.

7.5.4 Los competidores están autorizados a tocar la primera presa, sin dejar el suelo con sus dos pies.

7.5.5 Al final del período de observación, los competidores deberán regresar inmediatamente a la zona de aislamiento o, en el caso de los primeros competidores de la lista de salida, a la zona de llamada, de acuerdo con las instrucciones de los jueces.

Cualquier retraso indebido en hacerlo puede dar lugar a la adjudicación de una tarjeta amarilla; cualquier nuevo retraso dará lugar a la descalificación de conformidad con la Sección 5.

## **7.6 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA**

7.6.1 El tamaño fijo del período de la escalada será de 6 minutos para las rutas en la ronda clasificatoria, y 8 minutos para las rutas en las rondas semifinal y final. El Presidente del Jurado podrá ajustar estos tiempos en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta y el Delegado FASA. Los ajustes del período de tiempo de escalada se anunciarán a los competidores durante la sesión informativa técnica de la zona de aislamiento, antes de la observación de la ruta y/o indicados en la lista de salida publicada en la zona de aislamiento.

7.6.2 En el punto en que el competidor entra en la zona de competencia, en la base del muro de escalada, a él/ella se permitirá 40 segundos para comenzar su intento a la ruta. Estos 40 segundos para la última observación no serán parte del tiempo total de la ruta. Si el competidor no ha comenzado su intento al final de este período de 40 segundos, él/ella será instruido para comenzar de inmediato. Cualquier nuevo retraso hará que el competidor incurra en

responsabilidad disciplinaria de conformidad con la Sección 5. Estos 40 segundos del período de observación final no se aplicará cuando la ruta es escalada en flash.

7.6.3 Un intento del competidor se considerará que ha comenzado y la medición del tiempo de la escalada se pondrá en marcha, cuando ambos pies han abandonado el piso.

7.6.4 Un competidor podrá solicitar, en cualquier momento durante su intento en la ruta, cuánto del tiempo asignado a la ruta le falta para concluir y el Juez FASA informará inmediatamente, o dará instrucciones de informar al competidor del tiempo restante. El Juez FASA informará asimismo, o dará instrucciones para informar a un competidor, cuando sólo le restan 60 segundos del tiempo asignado a la ruta. Cuando el tiempo de la ruta ha terminado, el Juez FASA dará instrucciones al competidor para detener la escalada. Un competidor que no obedezca al Juez FASA de una instrucción para detener la escalada será sancionado con medidas disciplinarias de conformidad con la Sección 5.

7.6.5 Durante su intento en una ruta:

a) El competidor deberá mosquetonear las cintas exprés armadas en secuencia. Un competidor se encuentra en una posición legítima para mosquetonear una cinta exprés, siempre y cuando su cuerpo entero no ha avanzado más allá del mosquetón en el extremo inferior de la cinta exprés armada en la línea de la ruta, o siempre y cuando el competidor pueda mosquetonear la cinta exprés armada sin tener que destrepar a lo largo de la línea de la ruta. Destrepar significa que un competidor abandona las presas con ambas manos cuando se mueve de la posición original. Cualquier violación de esta norma dará lugar a que esté terminada la tentativa del competidor en la ruta. La negativa de un competidor a obedecer las instrucciones de un Juez FASA de dar por terminado su intento, hará que el competidor incurra en responsabilidad disciplinaria de conformidad con la Sección 5.

b) A un competidor se le permitirá un des-mosquetoneo y un re-mosquetoneo al último mosquetón usado, excepto el mosquetón de cinta exprés final y en el caso donde el competidor no mosquetoneó las cintas exprés en secuencia.

c) En circunstancias especiales, por ejemplo, en el interés de la seguridad, el Presidente del Jurado podrá modificar el artículo 7.6.5 a) y decidir que una determinada cinta exprés armada será mosquetoneada de una presa determinada, o antes de la misma. Esta información será anunciada a los competidores durante la sesión de información técnica en la zona de aislamiento, y la presa y la cinta exprés armada deberán estar claramente marcados, de preferencia con una cruz azul, y señaladas durante el período de observación. Cualquier movimiento realizado por un competidor después de la presa marcada, sin que él/ella hayan mosquetoneado la cinta exprés armada también marcada, no se tendrán en cuenta para la puntuación.

d) Si un competidor mosquetonea la cuerda en un mosquetón de conformidad con el artículo 7.6.5 a) anterior, pero una "Z-clip" ("Z clip" = error técnico de mosquetoneo) se ha producido, el competidor tendrá el derecho de desmosquetonear y remosquetonear (si es necesario, destreparando) el mosquetón anterior. Al final, todos los puntos de protección deberán ser mosquetoneados. El Juez FASA podrá ordenar que el intento deba darse por concluido si él/ella decide que seguir avanzando en la ruta sería peligroso.

7.6.6 Las presas de la ruta se limpiarán con una frecuencia y con un método determinado por el Juez FASA en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, antes del comienzo de cada ronda. El número máximo de intentos realizados, antes de que una ruta sea limpiada, será de 20 y las operaciones de limpieza deben ser distribuidas de manera uniforme durante la ronda. La frecuencia de limpieza se anunciará a los competidores durante la sesión de información técnica en la zona de aislamiento y/o indicados en la lista de salida publicada en la zona de aislamiento. A los competidores no se les permite limpiar cualquier presa de la ruta durante su intento.



7.6.7 El intento de un competidor en una ruta se considerará terminado si él/ella:

- a) Se cae;
- b) Excede el tiempo permitido para la ruta;
- c) Emplea para la escalada cualquier parte de la pared, presas o zonas específicas, que han sido demarcadas como prohibidas para su uso para la escalada;
- d) Emplea para la escalada con sus manos, los agujeros en la pared de escalada para la colocación de los tornillos de las presas;
- e) Hace uso de los bordes laterales o los bordes superiores de la pared de escalada;
- f) Hace uso de las chapas (incluidos sus tornillos) o cintas exprés para la escalada;
- g) Falla en mosquetonear una cinta exprés de conformidad con las normas;
- h) Toca el suelo con cualquier parte del cuerpo después de haber comenzado el intento;
- i) Utiliza cualquier ayuda artificial.

7.6.8 En el caso de infracciones relacionadas con los artículos 7.6.5 y 7.6.7, el Juez FASA dará instrucciones al competidor para detener la escalada.

7.6.9 El competidor o su oficial de equipo pueden hacer de inmediato una apelación contra esta decisión. Si tales personas hacen una apelación, el competidor será llevado para una zona de aislamiento separada. El recurso deberá seguir los procedimientos especificados en la sección 6 y deberán ponerse en práctica tan pronto como las circunstancias lo permiten por el jurado de apelación. Si se admite el recurso, al competidor se le dará un nuevo intento. El competidor se le permitirá descansar en condiciones similares a los especificados en el artículo 7.8.3 para los competidores en recuperación después de un incidente técnico. Al término del nuevo intento, el competidor se le registrará como haber logrado el mejor resultado de sus intentos en la ruta.

## **7.7 CLASIFICACIÓN DESPUES DE CADA RONDA**

7.7.1 Después de cada ronda de la competencia, los competidores se clasifican de conformidad con la Sección 7.3.

7.7.2 En el caso de lugares empatados, los resultados de la ronda anterior se tendrán en cuenta, en el procedimiento de “contar lo anterior”. En el caso de los competidores empatados que han competido en diferentes y no idénticas rutas en una ronda anterior, el procedimiento de “contar lo anterior” no se aplicará a esa ronda.

7.7.3 Cuando una ronda clasificatoria de una competencia exige que los competidores estén asignados a dos o más rutas no idénticas, donde cada competidor sólo realiza un intento en una de las rutas, una clasificación se hará por cada uno de los grupos. Estas clasificaciones serán luego fusionadas para constituir la totalidad de clasificación de la ronda clasificatoria.

7.7.4 Si un competidor por alguna razón no escaló en una de las rutas en una ronda clasificatoria que ha tenido lugar en dos rutas no-idénticas intentadas por todos los competidores, al competidor se dará el rango numérico siguiente al del último competidor que en realidad subió esa ruta. Si un competidor no escaló en ninguna de las rutas, el competidor no deberá ser clasificado.

7.7.5 Si, después de aplicar el procedimiento de “contar lo anterior” al final de la Ronda Final de la competencia persisten empates entre competidores:

- a) Si el empate es en el primero, segundo o tercer lugar, la clasificación se determinará por el tiempo de escalada de cada competidor en la ruta final (menor tiempo es mejor)
- b) Si el empate es para otras posiciones, esos competidores tendrán la misma clasificación.

## **7.8 INCIDENTES TÉCNICOS**

7.8.1 Un incidente técnico en una competencia de Dificultad se define como:

- a) Una presa rota o suelta;
- b) Una posición inadecuada de la cinta exprés armada o del mosquetón;
- c) Una cuerda tensa, ya sea que asista o dificulte a un competidor;
- d) Cualquier otro suceso que da lugar a una situación de desventaja o ventaja injusta a un competidor, que no es el resultado de una acción por parte del competidor.

7.8.2 Si un competidor cae y se queja de que un incidente técnico ha provocado la caída, el competidor será inmediatamente acompañado a una zona de aislamiento a esperar los resultados de la investigación del incidente técnico alegado.

7.8.3 El competidor sujeto de un incidente técnico confirmado, dispondrá de un período de recuperación en una zona aislada, con acceso a las instalaciones de calentamiento, durante el cual él/ella no está autorizada para comunicarse con cualquier persona que no sean funcionarios de la FASA u organizadores.

El máximo tiempo de recuperación antes de que el competidor haga su próximo intento, será aproximadamente igual a 2 minutos para cada presa de mano que él/ella haya hecho uso antes del incidente técnico. El competidor en cuestión tiene derecho a un tiempo mínimo de recuperación de 20 minutos. El Presidente del Jurado tomará una decisión sobre cuándo será el próximo intento del competidor y en donde será colocado en la lista de salida, sobre la base de que el competidor requiere de la recuperación dentro del límite máximo de tiempo. Todos los competidores interesados serán informados acerca de la reasignación de horarios.

En el caso de la ronda final de una competencia, el tiempo de recuperación no se extenderá más allá de 20 minutos después de que el último competidor haya terminado su intento.

En caso de que un nuevo intento es, o pudiera ser, colocado después del último competidor en cualquier ronda de la competencia y el competidor que ha sufrido el incidente técnico ya se ha colocado de primero en la ronda, entonces al competidor no le será permitido un nuevo intento por la ruta.

7.8.4 Al término del próximo intento en la ruta, el competidor se registrará como habiendo logrado el mejor resultado de sus intentos en la ruta.

## **7.9 UTILIZACIÓN DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO**

7.9.1 Si el Juez FASA lo estima conveniente, podrá examinar la grabación en video del intento en una ruta de un competidor antes de tomar una decisión, el Juez FASA deberá permitir que el

competidor pueda completar su intento de conformidad con las normas. Al término de su intento, el competidor será inmediatamente informado por el Juez FASA que su ranking en esa ronda de la competencia estará sujeta a confirmación tras el examen, al final de la ronda, de la grabación de vídeo.

7.9.2 Las grabaciones de vídeo oficiales pueden ser utilizadas por los jueces para confirmar las reglas de "controlada / usada" con respecto a la puntuación y la clasificación de los competidores al final de cada ronda.

## **8. BLOQUE**

### **8.1 GENERAL**

8.1.1 Estas normas se interpretarán en relación con el artículo 3, sobre las reglas generales.

8.1.2 Las competencias de Bloque consisten en una serie de rutas cortas, llamadas bloques. Todos los bloques se escalan sin cuerda. El número máximo de presas de mano de un bloque será de 12 y el número medio de las presas de mano para los bloques en una ronda será de entre 4 y 8.

8.1.3 Todos los bloques deberán estar protegidos por colchones de seguridad. Es responsabilidad del Jefe de Armadores de Ruta colocar en la debida posición los colchones de seguridad proporcionados por el organizador, y deberá ajustar el número y el carácter de los bloques a los colchones disponibles. Si se unen los colchones, los espacios vacíos se cubrirán con el fin de evitar que los competidores puedan caer entre ellos.

8.1.4 Las competencias de Bloque normalmente constan de rondas de clasificación, semifinal y final, y cuando sea necesario una ronda superfinal. En el caso de acontecimientos imprevistos, el Presidente del Jurado podrá decidir cancelar una de las rondas. Si una ronda es cancelada, entonces los resultados de la ronda anterior se contarán como la clasificación de la ronda cancelada.

8.1.5 Las rondas semifinal y final se realizarán el mismo día. Se establece una diferencia mínima de tiempo de 2 horas entre el momento en que el último competidor termina su intento en la ronda semifinal, y el cierre de la zona de aislamiento para la ronda final. La hora de cierre de la zona de aislamiento no será menos que una hora antes del inicio de la ronda final.

8.1.6 El número de bloques en la ronda clasificatoria será de 5. El número de bloques en las rondas semifinal y final será de 4. El número de bloques en la ronda clasificatoria podrá ser reducido, a discreción del Presidente del Jurado.

8.1.7 Por razones de seguridad, los bloques se harán de tal manera que la parte más baja del cuerpo del competidor, nunca deberá ser superior a 3 metros por encima del colchón de seguridad de aterrizaje.

8.1.8 Por razones de seguridad, saltos hacia abajo no deben ser diseñados en los bloques.

8.1.9 Los Bloques deben estar diseñados con el fin de evitar que, con la caída, el competidor se lesione, o lesione u obstaculice a otro competidor o a un tercero

8.1.9 El jurado de cada bloque constará de un Juez de Bloque.

8.1.10 Cada bloque tendrá una posición de partida pre-diseñada para todos los intentos que se ejecuten, esta posición consiste en:

a) Agarre(s) de mano(s) marcado para ambas manos, y

b) Presas de pie(s) marcadas para ambos pies

c) El color utilizado deberá ser distinto de los utilizados para marcar las presas bono, y las demarcaciones se harán de conformidad con el artículo 3.5.2.

d) El uso de cintas aisladas para marcar el comienzo como un área en blanco o sin límites de la pared no está permitido

e) En circunstancias excepcionales las presas de salida pre-diseñadas pueden ser etiquetadas como izquierda y derecha para lograr una posición de partida específica.

8.1.11 Un punto de bonificación se concederá para el control por parte del escalador de una determinada presa en cada bloque. La posición de esta presa bono estará bajo la discreción de los armadores de ruta. Estas presas de bono deberán estar claramente marcadas, y el marcaje será el mismo para todos los bloques. El color utilizado deberá ser distinto de los utilizados para marcar las presas de inicio y de finalización, y estos marcajes se harán de conformidad con el artículo 3.5.2. El punto de bonificación se concederá también en el caso de un competidor que haya completado con éxito un intento sin haber agarrado la presa de bono. La Presa Bonus se considerara como "controlada" cuando el competidor haya hecho uso de la misma para adquirir una posición estable o controlada

8.1.12 La(s) presa(s) de finalización debe(n) estar claramente marcada(s) con el mismo color que la(s) presa(as) de salida. La terminación con éxito de un bloque también puede especificarse como una posición fija en la parte superior del bloque.

8.1.13 Las marcas utilizadas en relación con los artículos 8.1.10, 8.1.11 y 8.1.12 serán las mismas para toda la duración de una determinada competencia. Un ejemplo de esas marcas se instalará en el muro de práctica de la zona de aislamiento.

8.1.14 No se permite a los competidores llevar o usar ningún tipo de equipo de audio durante el período de observación o mientras que estén escalando

8.1.15 En el interés de los espectadores, todos los bloques deberían ser construidos sobre una plataforma elevada. Al menos los últimos cuatro bloques en la ronda clasificatoria, y todos los bloques en las rondas semifinal y final, deberían ser alineados de tal manera que sean visibles desde cualquier punto del espacio para el público.

8.1.16 La ronda final podría ser ejecutada simultáneamente tanto para las categorías masculino como femenino.

## **8.2 OBSERVACIÓN**

8.2.1 En las rondas de clasificación y semi-final, no habrá un período de observación separado; el período de observación es parte del tiempo asignado para el bloque.

8.2.2 Los competidores deberán permanecer dentro de la zona de observación designada durante la observación. No se les permite escalar en la pared de escalada o colocarse sobre cualquier equipo o mobiliario. Los competidores se abstendrán de comunicarse de ninguna manera con ninguna persona fuera del área de observación. Ellos podrán solicitar aclaraciones sólo al Presidente del Jurado, el Juez FASA, y al Juez de Bloque asignado al bloque. Tocar con las manos o los pies, o con el magnesio, presas que no sean las presas de salida, o añadir marcas, durante la observación, se contará como un intento en el bloque.

8.2.3 Durante la ronda final, habrá un período de observación previo de 2 minutos por cada bloque, para todos los escaladores al mismo tiempo.

## **8.3 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA**

8.3.1 En las rondas de clasificación y semifinal de una competencia, los competidores deberán intentar los bloques en el orden prescrito. Después de cada bloque el competidor tiene un tiempo de descanso equivalente al tiempo asignado al bloque, llamado período de rotación, que será de 5 minutos para la ronda clasificatoria y 5 minutos para la ronda semifinal. Cada bloque incluirá una

zona marcada claramente para que el competidor puede ver el bloque, y que podrá incluir el colchón de seguridad.

8.3.2 Al final del período de rotación, los competidores que estaban escalando deberán detener la escalada y entrar en el área de descanso. Desde esta área no se permitirá la observación de cualquier bloque. El competidor que ha terminado su período de descanso deberá pasar al siguiente bloque.

8.3.3 En la ronda final, cada bloque deberá ser intentado por todos los competidores, en el orden de sus números de salida, antes de pasar al siguiente bloque.

8.3.4 El período de escalada durante la ronda final será de 4 minutos. Sin embargo, si un escalador inicia un intento antes de que finalice el período de 4 minutos, a él/ella se le permitirá terminar ese intento. Si un competidor termina su intento antes de que los 4 minutos hayan culminado, él/ella deberá regresar a un aislamiento separado en la zona de tránsito y el siguiente competidor deberá comenzar su período de escalada inmediatamente.

8.3.5 Comienzo del Boulder: un intento será considerado cuando todas las partes del cuerpo del competidor hayan dejado el piso. Una vez dejado el piso el competidor debe adquirir la posición de partida demarcada según el artículo 8.1.10. antes de realizar cualquier movimiento. Si el competidor no puede adquirir la posición de partida desde el piso, se le puede permitir saltar para llegar a las presas de salida.

8.3.6 con el fin de contabilizar los intentos, un intento será considerado cuando:

- a) comience el bloque de acuerdo con 8.3.5
- b) toque, con las manos o con los pies, presas que no sean las demarcadas de comienzo;
- c) Agregue cualquier tipo de marca "tick marks"

8.3.7 El inicio y el final de cada período de rotación en las rondas de clasificación y semifinal será anunciado por una fuerte y clara señal. Cuando reste un minuto en el tiempo de rotación, esto será anunciado con una señal diferente.

8.3.8 Todas las presas se deberán limpiar por el Juez de Bloque o por el personal de la organización, antes de que el competidor comience su primer intento sobre un bloque. Un competidor también puede solicitar que las presas sean limpiadas antes de cualquier intento en el bloque. Cepillos u otros materiales pueden ser utilizados por los competidores para limpiar las presas que se puedan alcanzar desde el piso. Sólo los cepillos u otros materiales que son proporcionados por la organización se podrán utilizar para este fin.

## **8.4 FIN DE UN INTENTO**

8.4.1 La presa final deberá ser controlada por ambas manos. Alternativamente, una posición fija podrá ser lograda en la parte superior del bloque. Un intento se considera exitoso cuando el Juez de Bloque anuncia "OK".

8.4.2 Un intento se considera concluido cuando el competidor falla en controlar con ambas manos las presas finales demarcadas, si fuera el caso, falla en adquirir la posición fija en la parte superior del bloque; o el competidor:

- a) Falla en adquirir la posición de partida en relación al artículo 8.3.5;
- b) Utiliza cualquier parte, presas o volúmenes demarcados con una cinta negra uniforme claramente identificable (u otro color previamente informado en la reunión técnica);
- c) Utilizar con sus manos cualquier agujero para la colocación de las presas, excluyendo los agujeros propios de las presas;
- d) Utilizar cualquier material publicitario o informativo fijado a la pared, o cualquier parte de dicho material;

- e) Utiliza los bordes laterales o finales de la pared de escalada;
- f) Toca el piso con cualquier parte del cuerpo;
- g) Si un periodo de tiempo está definido, y falla en completar su intento antes del final de ese periodo.

8.4.3 En el caso de las infracciones relacionadas al artículo 8.4.2, el Juez de Bloque deberá instruir al competidor que cese de escalar.

## **8.5 INCIDENTES TÉCNICOS**

8.5.1 Un incidente técnico en las competencias de bloque se define como:

- a) Una presa rota o suelta;
- b) Cualquier otro suceso que da lugar a una situación de desventaja o ventaja injusta a un competidor, la cual no es el resultado de una acción por parte del competidor.

8.5.2 Si, durante las rondas clasificatorias y semifinal, un incidente técnico confirmado se refiere a una presa rota o suelta otro suceso que puede ser reparado o fijado antes de que finalice el actual período de rotación, al competidor envuelto en ello se le ofrecerá la oportunidad de continuar con su intento. Si el competidor decide continuar, entonces el incidente técnico está terminado y no se permitirán más apelaciones. Si el competidor decide no continuar sus intentos en el actual período de rotación, entonces el competidor reanudará sus intentos en el bloque donde el incidente técnico se produjo después de completar la ronda de la competencia. En este caso, el Presidente del Jurado decidirá cuándo se hará una pausa para permitir que el competidor continúe sus intentos. Al competidor se le permitirá el tiempo restante en el momento en que ocurrió el incidente, con un mínimo de dos minutos.

8.5.3 Si, durante las rondas clasificatoria y semifinal, la reparación no puede efectuarse antes de que finalice el tiempo de rotación, a la señal que anunciaba el final del tiempo de rotación, la ronda será detenido por el Juez FASA para el competidor que ha sufrido el incidente técnico, así como para todos los competidores en los bloques precedentes. Para todos los demás competidores, sigue la ronda. Después de la reparación, al competidor que ha sufrido el incidente técnico, se le permitirá el tiempo restante en el momento en que el incidente se produjo, con un mínimo de dos minutos en un tiempo de rotación. Después de esto, la competencia comienza de nuevo a la señal de rotación, para todos los competidores cuyos intentos se habían detenido.

8.5.4 Si un incidente técnico se produce durante la ronda final, el competidor que sufre el incidente técnico deberá volver a una zona de aislamiento separada en la zona de tránsito, y esperar la reparación. Cuando la reparación se ha efectuado, el competidor volverá a comenzar sus intentos. El competidor se le permitirá el tiempo restante en el momento en que el incidente técnico se produjo, con un mínimo de dos minutos.

8.5.5 En el caso de un incidente técnico, el primer intento realizado por el competidor que ha sufrido el incidente técnico, en el mismo bloque, después del intento en que el incidente técnico se produjo, se considerará una continuación de ese intento.

## **8.6 CLASIFICACIÓN DESPUES DE CADA RONDA**

8.6.1 Después de cada ronda de la competencia, los competidores se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El número de bloques completados con éxito (tope con dominio de ambas manos);
- b) El número total de intentos para completar estos bloques;

- c) El número total de puntos de bono;
- d) El número total de intentos para lograr estos puntos de bono.

8.6.2 En el caso de lugares empatados, los resultados de la ronda anterior se tendrán en cuenta con el procedimiento de “contar lo anterior”. El procedimiento de “contar lo anterior” no se aplicará a una ronda anterior en caso de los competidores empatados hayan competido en diferentes grupos en esa ronda.

8.6.3 Si, después de la aplicación del procedimiento de “contar lo anterior”, hay un empate para el primer lugar al final de la ronda final, una superfinal se celebrará en un bloque.

Cada competidor empatado hará un solo intento en el mismo orden que para la ronda final. Un plazo pre-designado se fijará, en consulta con el Jefe de Armadores de Ruta, y el intento se pondrá en marcha dentro de 40 segundos. El desempeño de cada competidor será juzgado de conformidad con los artículos 7.7.1, 7.7.2 y 7.7.3 de las normas de las competencias de Dificultad. Después de sus intentos, los competidores se clasifican. En caso de que varios competidores hayan alcanzado el tope, se considera la igualdad y se anunciará la clasificación final. Si nadie ha alcanzado el tope y si todavía hay competidores empatados en primer lugar, los competidores en el primer lugar, harán otro intento siguiendo el mismo procedimiento hasta que ellos sean separados, hasta un máximo de 6 intentos. Si el empate persiste después del sexto intento, los competidores se considerarán iguales.

## **8.7 CUOTA PARA CADA RONDA**

8.7.1 La Sección 8.7 deberá ser leída en conjunto con el artículo 8.6 anterior, es decir, el procedimiento de la clasificación deberá ser completado antes de aplicar la Sección 8.7.

8.7.2 La cuota fija de los competidores clasificados para las rondas semi-final y final serán, respectivamente, de 20 y 6 competidores.

8.7.3 Si hay dos grupos de competidores en la ronda clasificatoria, la cuota fijada para la próxima ronda se divide por igual y se aplica a ambos grupos.

8.7.4 La cuota fija se rellenará con los mejores competidores en la ronda anterior.

8.7.5 Si la cuota fija se supera como consecuencia de los competidores empatados, todos esos competidores empatados se deberán clasificar para la próxima ronda de la competencia.

## **8.8 UTILIZACIÓN DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO**

8.8.1 Las grabaciones de vídeo oficiales de los intentos de los competidores podrán ser utilizados por el Jurado de Apelación con el fin de evaluar las apelaciones oficiales.



## **9. VELOCIDAD**

### **9.1 GENERAL**

9.1.1 Estas normas se interpretarán en relación con la Sección 3, las Reglas Generales.

9.1.2 Las competencias de velocidad consisten normalmente en una ronda clasificatoria y una ronda final.

9.1.3 Las competencias de Velocidad se llevarán a cabo en:

- a) dos rutas de la misma longitud y de similar perfil y dificultad (Formato Clásico), o
- b) dos o más rutas paralelas de idéntica longitud, perfil, el diseño y dificultad (Formato de Records).

9.1.4 En el formato clásico, cada competidor sube dos rutas en cada una de las series, mientras que en el formato de records cada competidor escala sólo una vez en cada una de las series. El sistema de flash se utiliza normalmente en el formato de records.

### **9.2 SEGURIDAD**

9.2.1 Todas las rutas deben ser escaladas con la cuerda en "top rope", con el competidor asegurado desde abajo. La cuerda debe ser individual y debe cumplir con las normas IFSC.

9.2.2 La cuerda en top rope se pasa a través de dos puntos de protección, cada uno de ellos conformados por sendas cintas exprés con mosquetones de seguridad en ambos extremos, los cuales cumplan con las normas IFSC.

9.2.3 La posición del punto más alto de protección de cada ruta será por encima del dispositivo interruptor de control del tiempo o de señal de acabado de la ruta.

9.2.4 La posición de los puntos de protección deberán ser tales que ni ayuden, ni pongan en peligro, u obstaculicen a un competidor durante su intento en una ruta.

9.2.5 La cuerda de escalada se conectará al arnés de cada competidor. La conexión será:

- a) por nudos aprobados, o
- b) por mosquetoneo al arnés de un nudo pre-elaborado en la cuerda, mediante un mosquetón de seguridad de un tipo que se reduzca al mínimo la posibilidad de colocarse horizontalmente, y de la posibilidad de "deslizarse afuera" de la cuerda, a través de la puerta, o mediante dos mosquetones de seguridad en oposición.

9.2.6 Cada cuerda será controlado por dos aseguradores. Los aseguradores se deberán encontrar en una posición en la parte inferior de la pared como para prevenir accidentes debido a una caída del competidor, o la caída de alguna presa o cualquier otro equipo, lo cual puede ocurrir durante la escalada. Los aseguradores estarán en todo momento, durante un intento del competidor en una ruta, prestando especial atención a los progresos del competidor, a fin de garantizar:

- a) Que los movimientos del competidor no se vean obstaculizados en modo alguno por la cuerda, estando esta demasiado tensa o demasiado suelta;
- b) Que todas las caídas sean detenidas de una manera segura;

- c) Que el competidor no experimente una caída excesiva por parte del asegurador;
- d) Que haya un gran cuidado para garantizar que durante la caída del competidor no deberá estar expuesto a cualquier peligro de daño causado por la arista de una sección superpuesta o de cualquier otra característica de la pared de escalada.

9.2.7 Después de haber completado el intento o después de una caída, el competidor deberá ser llevado al piso. Se debe estar atento de que a continuación se garantice que el competidor no entre en contacto con cualquier equipo situado en el piso.

9.2.8 Todos los equipos en exceso (mosquetones, cinta exprés armadas, chapas, etc.), deberán ser removidas de las rutas.

9.2.9 Las rutas se diseñarán de tal manera que los competidores no se puedan interferir indebidamente o distraer a los demás. Si las líneas de las rutas no son verticales, ellas deberán ser desviadas hacia direcciones opuestas.

### **9.3 CRONOMETRAJE DE LA RUTA**

9.3.1 El tiempo de escalada se determinará ya sea por cronometraje electro-mecánico, o por cronometraje manual.

9.3.2 Cuando se utiliza el cronometraje electro-mecánico, el tiempo de escalada se medirá con una precisión de 0,01 segundo. El sistema deberá incorporar un tiempo de reacción de 0,1 segundos; es decir, una señal de la almohadilla de salida, dentro de los primeros 0,1 segundos después de la señal de partida, implica una salida en falso.

9.3.3 En caso de que el sistema de cronometraje sufra un fracaso durante algún intento, deberá ser declarado un incidente técnico para los dos competidores de la serie. El cronometraje manual entonces no se deberá utilizar para determinar el resultado del intento.

9.3.4 Si se utiliza el cronometraje manual, cada ruta deberá estar equipada con un interruptor que encienda un indicador de color rojo y, preferentemente, también una señal acústica. En cada ruta deberá ser cronometrado el tiempo por un juez y dos asistentes, usando un cronómetro cada uno de ellos. El tiempo utilizado por cada competidor para completar su intento será registrado por el Juez FASA, teniendo en cuenta el promedio de los tres cronómetros, y eliminando los errores evidentes de tiempo.

### **9.4 FINALIZACIÓN DE LA RUTA**

9.4.1 Un intento en una ruta se considerará terminado con éxito si se ha escalado con arreglo a las normas y sí el competidor ha tocado el interruptor de tiempo con su mano.

9.4.2 Se considerará que un competidor falló en la realización de un intento en una ruta si él/ella:

- a) Cae;
- b) Hace uso de las zonas, presas o características del muro, demarcadas de conformidad con el artículo 3.5.2;
- c) Utiliza los bordes laterales o el borde superior de la pared de escalada;
- d) Toca el suelo con cualquier parte del cuerpo después de haber comenzado;
- e) Utiliza cualquier ayuda artificial.

## **9.5 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

9.5.1 La información sobre los lugares de la clasificación preliminar y los tiempos de escalada, de cada competidor en cada ronda de la competencia, se presentará a los espectadores y oficiales de equipo, directamente después de determinar los resultados, por medio de:

- a) una pantalla electrónica (tablero o pantalla), o
- b) en el tablón de informaciones oficiales, si a) no es posible.

9.5.2 Las listas con los resultados globales deben incluir los tiempos logrados por cada competidor, durante todas las rutas y durante todas las rondas de competencia.

## **9.6 ORDEN DE SALIDA Y CLASIFICACIÓN – FORMATO CLÁSICO**

9.6.1 El orden de salida de la ronda clasificatoria será al revés del Ranking Nacional. Los competidores no ranqueados comenzarán en la primera ronda en un orden aleatorio.

9.6.2 Si las rondas clasificatorias y final se celebran el mismo día, entonces las rutas de ambas rondas será la misma. Si las rondas clasificatoria y final se celebran en días distintos, entonces las rutas para cada ronda pueden ser ligeramente diferentes. Los competidores deberán ser informados acerca de esto por adelantado.

9.6.3 Cada competidor deberá escalar primero la Ruta 1. Luego de completar ésta, él/ella procederá a la Ruta 2.

9.6.4 Cada competidor se clasificarán de acuerdo con la sumatoria del tiempo de escalada logrado en las dos rutas.

9.6.5 Si un competidor no pueda completar una de las rutas de clasificación, él/ella será eliminado y clasificado en la última posición.

9.6.6 Número de competidores en la ronda final:

- a) Si el número de competidores que completaron la ronda clasificatoria es de 16 o más, entonces 16 competidores se tendrán en cuenta para la ronda final;
- b) Si el número de competidores que completaron la ronda clasificatoria está entre los 16 y los 8, entonces 8 competidores se tendrán en cuenta para la ronda final;
- c) Si el número de competidores que completaron la ronda clasificatoria se sitúa entre los 8 y 4, entonces 4 competidores se tendrán en cuenta para la ronda final;
- d) Si el número de competidores que completaron la ronda clasificatoria es inferior a 4, entonces la clasificatoria deberá ser ejecutada de nuevo, hasta que un mínimo de 4 competidores clasifique para la ronda final.

La ronda final puede, entonces, constar de las siguientes fases: un octavo de final, un cuarto de final, y siempre una semifinal y una final.

9.6.7 La ronda final se llevará a cabo como series eliminatorias “knock-out” (“el que pierde no continúa compitiendo”), decidido por el tiempo total de escalada logrados por los competidores en ambas rutas. Los resultados generales de los perdedores de los pares en los octavos de final

(lugares 9 - 16) y en los cuartos de final (lugares 5 - 8) se decidirán de acuerdo con sus tiempos de escalada en las series eliminatorias.

9.6.8 El orden de salida para la primera etapa de la ronda final se basará en la clasificación final de la ronda clasificatoria, como sigue:

**Esquema 1: 16 competidores**

Serie eliminatoria	Competidores	
	Nº de clasificación	Nº de clasificación
1	1	16
2	8	9
3	4	13
4	5	12
5	2	15
6	7	10
7	3	14
8	6	11

**Esquema 2: 8 competidores**

Serie eliminatoria	Competidores	
	Nº de clasificación	Nº de clasificación
1	1	8
2	4	5
3	2	7
4	3	6

**Esquema 3: 4 competidores**

Serie eliminatoria	Competidores	
	Nº de clasificación	Nº de clasificación
1	1	4
2	2	3



8 clasificados





Figura 1: El orden de salida para las otras etapas de la ronda final con 16, 8 y 4 competidores respectivamente

(El competidor con una posición más elevada en el esquema de cajas, siempre se pondrá en marcha en la Ruta 1)

9.6.9 Si un competidor en una serie eliminatoria de la ronda final no completa una ruta, él/ella se elimina y el otro competidor se declara el ganador entre los dos. El competidor eliminado se clasificará en la última posición en esa etapa de la ronda final. Si ambos competidores no completan cualquiera de las rutas, entonces la serie eliminatoria se vuelve a ejecutar de inmediato hasta que se decida un ganador.

9.6.10 La serie eliminatoria para determinar el tercer y cuarto lugares siempre deberá realizarse.

9.6.11 Competidores empatados:

a) Si, porque el número de los competidores empatados en el último lugar de la ronda clasificatoria para la ronda final, supera el número fijado de conformidad con el artículo 9.6.6, ninguno de estos competidores empatados procederá a la ronda final. Serán ranqueados en la misma posición;

b) Sí dos o más competidores están empatados en la ronda clasificatoria para cualquier otro lugar en la ronda final diferente al último, entonces ellos deberán ser separados al azar para la colocación en el orden de salida;

c) Si dos competidores están empatados en la etapa semifinal y final de la ronda final, entonces el ganador será determinado por una serie eliminatoria adicional entre los dos competidores;

d) Si dos competidores están empatados en alguna otra etapa de la ronda final, entonces el ganador será determinado por los resultados de la etapa anterior de la ronda final o, para la primera etapa de la ronda final, por sus resultados en la ronda clasificatoria.

## **9.7 ORDEN DE SALIDA Y CLASIFICACIÓN – FORMATO DE RECORDS, DOS CARRILES**

9.7.1 El orden de salida de la ronda clasificatoria será al revés del Ranking Nacional. Los competidores no ranqueados comenzarán en la primera ronda en orden aleatorio.

9.7.2 Cada competidor se clasificarán de acuerdo con el tiempo de escalada logrado en la ruta.

9.7.3 Si un competidor no pueda completar la ruta en la ronda clasificatoria, él/ella será eliminado y clasificado en la última posición.

9.7.4 El número de competidores en la ronda final se hará de conformidad con el artículo 9.6.6.

9.7.5 La ronda final se llevará a cabo como series eliminatorias “knock-out” (“el que pierde no continúa compitiendo”), decidido por el tiempo de escalada de la ruta.

Los resultados generales de los perdedores de los pares en los ocho finales (lugares 9 - 16) y en los cuartos de final (lugares 5 - 8) se decidirá de acuerdo con sus tiempos de escalada en las series eliminatorias.

9.7.6 El orden de salida para la primera etapa de la ronda final se hará de conformidad con el artículo 9.6.8.

9.7.7 Si un competidor en una serie eliminatoria de la ronda final no puede completar la ruta, él/ella se elimina y el otro competidor se declara el ganador entre los dos. El competidor eliminado se clasificará en la última posición en esa etapa de la ronda final. Si los dos competidores no pueden completar la ruta, entonces la serie eliminatoria se vuelve a ejecutar de inmediato, hasta que se decida un ganador;

9.7.8 La serie eliminatoria para determinar el tercer y cuarto lugares siempre deberá realizarse.

9.7.9 La separación de los competidores empatados se hará de conformidad con el artículo 9.6.11.

## **9.8 DEMOSTRACIÓN Y OBSERVACIÓN**

9.8.1 La(s) ruta(s), serán demostradas por el Jefe de Armadores de Ruta o cualquier armador de ruta del equipo.

9.8.2 Cada ruta será demostrado en dos ocasiones, primero a velocidad lenta y luego en carrera de velocidad. Estas serán seguidas por un período de observación para cada ruta demostrado.

9.8.3 Si es usado el Formato de Records sólo una de las rutas será demostrada.

9.8.4 La duración del período de observación deberá ser normalmente de 4 minutos, el cual puede ser extendido por el Presidente del Jurado.

9.8.5 Los competidores están autorizados a tocar las primeras presas, sin abandonar el piso con ambos pies.



## **9.9 PROCEDIMIENTO DE ESCALADA**

9.9.1 Al llamado de inicio de una ruta, cada competidor deberá tomar una posición de aproximadamente 2 metros en frente de la pared.

9.9.2 Cuando ambos/todos los competidores están en posición, el Juez FASA dirá "En sus marcas". En el comando "En sus marcas", cada escalador adoptará una posición de partida con un pie en el suelo/dispositivo de tiempo (si procede), la colocación del otro pie es opcional, y con una o ambas manos sobre la primera presa de mano. Una vez que los escaladores están en esa posición de partida, el Juez IFSC Juez preguntará "¿Preparados?". A menos que cualquiera de los competidores diga claramente que él/ella no está listo, el Juez FASA dirá la palabra "¡Listos!" Y después de una breve pausa (<2 segundos) el Juez FASA dará una corta (<0,2 segundos) y claramente audible señal de salida, o dirá "¡Va!" cuando se utiliza el cronometraje manual. Todas las instrucciones verbales serán dichas en voz alta y claramente audible.

9.9.3 La posición de la señal de salida debe ser equidistante de ambos/todos los competidores.

9.9.4 Al ser dada la instrucción o señal de salida, cada competidor deberá comenzar su intento a la ruta. No se permitirá una apelación contra la instrucción de salida, a menos que el competidor claramente diga que él/ella no está listo cuando el Juez FASA diga "¿Preparados?".

9.9.5 Si el Juez FASA está dando las instrucciones de salida manualmente, no se tolerará ningún tipo de ruido o de otro tipo de distracción que pudieran impedir que las señales de salida sean claramente escuchadas por los competidores y/o jueces.

9.9.6 En el caso de una salida en falso, el Juez FASA pondrá fin a ambos/todos los competidores de inmediato. Esta instrucción será en voz alta y claramente audible. Un competidor al cometer salidas en falso en dos ocasiones, en la misma serie eliminatoria será descalificado.

9.9.7 En la parte superior de la ruta cada competidor parará el dispositivo de tiempo, al golpear el interruptor con su mano.

9.9.8 Salvo cuando se está aplicando el sistema flash, después de haber completado con éxito su intento(s) en la ruta(s) en la ronda clasificatoria, los competidores deberán regresar a una zona de aislamiento, donde permanecerán hasta que el Juez de Ruta les pida que salgan de la misma.

9.9.9 Salvo cuando se está aplicando el sistema flash, después que se ha completado una serie eliminatoria de la ronda final, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) Si se está aplicando el Formato Clásico, los competidores clasificados para las siguientes series eliminatorias deberán regresar a una zona de aislamiento separada;
- b) Si se está aplicando el Formato de Records, todos los competidores que han terminado con éxito su intento en la ruta deberán volver a una zona de aislamiento separada.

## **9.10 INCIDENTES TÉCNICOS**

9.10.1 Un incidente técnico, en las competencias de velocidad, se define como:

- a) Una presa rota o floja;
- b) Una cuerda muy tensa, ya sea que ayude o dificulte a un competidor;
- c) Un fallo en el sistema de tiempo;

d) Cualquier otro hecho que da lugar a una situación de desventaja o ventaja injusta a un competidor, la cual no es el resultado de una acción por parte del competidor.

9.10.2 Si un competidor sufre un incidente técnico e interrumpe su intento, él/ella dará inicio a un nuevo intento después de que se haya efectuado la reparación respectiva. Si un competidor sufre un incidente técnico durante alguna serie eliminatoria que no sea en la ronda clasificatoria, donde se aplica el formato clásico, e interrumpe su intento, su competidor oponente(s) deberá continuar escalando. Si el incidente técnico se confirma, entonces ambos/todos los competidores volverán a repetir la serie eliminatoria. Excepto cuando se aplica el sistema flash, un competidor afectado por un incidente técnico deberá esperar en una zona de aislamiento hasta que la reparación se ha efectuado. Esto es aplicable también a los competidores en la ronda clasificatoria donde se aplica el formato clásico, quienes han terminado su intento en una ruta donde el incidente técnico no ha ocurrido, y que todavía tienen que terminar su intento por otra ruta. Un tiempo mínimo de recuperación de 5 minutos se permitirá para los competidores afectados por un incidente técnico.

## **9.11 RECORDS NACIONALES DE VELOCIDAD**

9.11.1 Los Records Nacionales de Velocidad FASA sólo puede ser establecidos en una ruta de velocidad oficial, normalizada y reconocida por la FASA y construida sobre un muro de escalada de conformidad con las especificaciones de la FASA. Estas paredes pueden ser de 10 o 15 metros de altura, y tendrán un ancho de al menos 3 metros para cada ruta y un extraplomo con un ángulo de 5 grados.

9.11.2 Habrá un récord nacional de 10 metros para los hombres y mujeres, respectivamente, y un récord nacional de 15 metros para los hombres y mujeres, respectivamente. También habrá récords nacionales separados para todos los grupos de edad juveniles en ambos sexos.

9.11.3 El cronometraje de un intento de récord nacional será realizado mediante un sistema de cronometraje electro-mecánico.

9.11.4 Un récord nacional sólo se puede reconocer en una competencia que esté incluida en el calendario oficial de eventos de la FASA, y para los cuales exista un Presidente del Jurado refrendado por la FASA.

9.11.5 Un nuevo récord Nacional deberá ser reportado a la FASA por el Presidente del Jurado.

---